

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a los sectores económicos, como así también, de la implementación de programas tendientes a alcanzar mejores estadios de desarrollo en dichos sectores.

En tal sentido tiene bajo su responsabilidad la administración financiera del Estado, la programación y seguimiento de la política económica y regional, la formulación de la política agropecuaria, pesquera, energética, minera, industrial y comercial. Asimismo, se encarga de proteger la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, asiste a las micro, pequeñas y medianas empresas y atiende al financiamiento del Estado y el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales.

En materia de Administración Financiera Pública, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas, mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.
- Atender la coordinación del diseño impositivo-aduanero y de los recursos de la seguridad social.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestaria, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios con otras jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.
- Desarrollar el proceso de reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) con la incorporación de organismos de la administración central y descentralizada.
- Actualizar el proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.
- Actualizar la gestión del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional (CUT).
- Implementar la Boleta Unica de Ingreso.
- Finalizar el diseño y puesta en marcha del SLU (Sistema Local Unificado).
- Administrar, lo concerniente a ocupación y salarios del Sector Público.

- Participar en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional.
- Completar la elaboración de los instrumentos normativos e informáticos necesarios, para concretar la definitiva puesta en marcha de los planes anuales de contrataciones.
- Mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional.

En materia Tributaria internacional, se prevé continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional, con aquellos países con los cuales todavía no se hubiere pactado y analizar las cláusulas de los convenios vigentes, a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos.

Con relación a los regímenes de promoción económica, en lo que hace a los aspectos tributarios, se deberá continuar en forma conjunta con el organismo recaudador, el control del diferimiento de los impuestos autorizados por los regímenes promocionales vigentes para las actividades industriales, agropecuarias y turísticas.

- Intervenir en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las aduanas.
- Proyectar los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas, y sobre los recursos fiscales nacionales.
- Continuar el programa de terminación de los procesos liquidatorios de los organismos correspondientes.

En materia de Programación Económica y Regional, se prevé desarrollar las siguientes acciones presupuestarias:

- Elaborar y difundir las cuentas nacionales e internacionales, y los análisis y estudios que deriven de ellos.
- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza.
- Elaborar instrumentos para la programación, la consistencia y el análisis de la política económica.
- Analizar los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo.
- Difundir los principios que orientan al Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Programar con los organismos financieros internacionales de crédito, los préstamos que se formulen en el corto y mediano plazo, conforme a las prioridades fijadas por el Gobierno Nacional.
- Supervisar la administración de programas de préstamos en el ámbito del sector público, y efectuar su seguimiento, control y evaluación.
- Lograr una adecuada coordinación y seguimiento de las relaciones fiscales y financieras, entre la Nación, las provincias y los municipios.
- Desarrollar un sistema integrado de información fiscal y financiera provincial y municipal.
- Asistir a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a las provincias con mayores dificultades financieras en el saneamiento de sus cuentas fiscales.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente, en materia de coparticipación de impuestos, o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.
- Llevar a cabo el análisis del endeudamiento provincial.
- Trabajar en conjunto con las provincias, con el objetivo de delinear una estrategia productiva local que logre establecer condiciones favorables para el crecimiento.
- Fortalecer a las instituciones provinciales, a fin de generar y consolidar capacidades locales, que permitan el desarrollo regional.
- Cuantificar y evaluar integralmente el gasto público del Gobierno Nacional, de las Provincias y de los Municipios.

A su vez, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), prevé desarrollar las siguientes acciones en el marco de las directivas impartidas por la Secretaría de Programación Económica y Regional.

- Ejecutar el Censo Nacional de Población en el mes de octubre del año 2001.
- Ejecutar la segunda encuesta nacional de condiciones de vida, en conjunto con el Programa SIEMPRO.
- Desarrollar la segunda fase del programa de estadísticas municipales, que prevé la incorporación de este nivel de gobierno, en el próximo Censo Nacional de Población.

- Desarrollar y ejecutar los proyectos de modernización de los sistemas estadísticos provinciales (Catamarca, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, San Luis y Tierra del Fuego).
- Finalizar y poner en operación la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que reemplazará a la actual.
- Continuar con el plan de trabajo del programa de mejoramiento de las encuestas de condiciones de vida (MECOVI).

Los objetivos de política presupuestaria en el área de Energía son los siguientes:

- Completar el proceso de transformación sectorial, a fin de que el Estado reasuma el rol de fijación de políticas y regulación del área energética.
- Propender a la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.
- Aumentar la concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores.

El Sector Industrial, cuyo objetivo básico es definir la política en esta materia y diseñar los instrumentos que contribuyen a promover el desarrollo del sector, prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Aumentar la competitividad industrial a través de mecanismos de aliento a la inversión.
- Fijar un entorno regulatorio con vigencia a mediano plazo para los sectores no incluidos dentro del MERCOSUR.
- Recomponer el tejido industrial a través de programas de desarrollo de proveedores para grandes empresas.
- Proveer de incentivos para la remanufactura local de bienes de capital.
- Fortalecer la relación con las provincias, a través del Consejo Federal de la Industria y la Inversión.

En materia de Desarrollo de Inversiones, los objetivos de política presupuestaria son los siguientes:

- Continuar con la promoción de la República Argentina con el fin de impulsar una corriente de flujo continuo y sistemático de inversiones.

- Coordinar con las provincias, las actividades vinculadas a la promoción de inversiones en su jurisdicción, ya sea en el ámbito interno como en el externo.
- Realizar estudios sectoriales que posibiliten al inversor un amplio conocimiento de la situación en que se encuentran los sectores en donde potencialmente se pueda invertir, como así también, la localización, evaluación y promoción de proyectos específicos.
- Perfeccionar el Área de Asistencia al Inversor, en materia legal, impositiva y económica, desarrollando una base de conocimientos y hechos de los planes que se realizan en la administración central y provincial, a los efectos de agilizar la relación con el inversor.

Los objetivos de política presupuestaria en materia comercial, ya sean a escala interna como externa, se centrarán en las siguientes acciones:

En el área de Comercio Exterior, los esfuerzos se volcarán hacia la implementación y mejoramiento de los instrumentos de la política comercial externa, tendientes a una presencia activa del país en los mercados. A tal fin, se coordinará con la Cancillería para potenciar la capacidad de negociación comercial bilateral y de bloques, tanto en el MERCOSUR como con los restantes bloques comerciales.

- Administrar el proceso de relanzamiento del MERCOSUR.
- Administrar los instrumentos que tienden a incrementar las exportaciones.
- Diseñar los lineamientos e instrucciones con organismos multilaterales.
- Contribuir a la mayor apertura externa de la economía argentina, en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo de la competitividad.
- Participar en la Unidad Coordinadora de Política de Fomento a las Exportaciones, en aspectos de ejecución de las disposiciones emanadas vinculadas al comercio exterior.
- Apoyar la estrategia de integración definida en la política económica, a través de propuestas y cursos de acción que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR, y de las áreas de libre comercio establecidas, y el desarrollo con otros emprendimientos regionales.
- Coordinar con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la elaboración de políticas de atracción de inversiones de comercio electrónico e informática. Fijación de la posición argentina para la negociación en materia de comercio electrónico.

En el Sector Minero, las políticas presupuestarias previstas son las siguientes :

- Formular los escenarios y proyecciones del desarrollo del sector minero argentino y de sus posibles mercados.
- Definir, y ejecutar planes y programas, destinados al mejoramiento y desarrollo de la infraestructura requerida por el sector minero.
- Favorecer el desarrollo del sector, mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Implementar el Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero, que otorgue seguridad jurídica, y brinde transparencia operativa a los derechos mineros peticionados y otorgados.

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en el ejercicio 2001 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal, y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector, que favorezca a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se elaboran las siguientes políticas:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural, y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de los riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector, un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.

- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2001 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento externo, a fin de completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Ejecutar la última etapa del Programa de Desarrollo Forestal.
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad, continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se intentará concretar la implementación de la Ley N 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Se prevé concluir las tareas de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios que cuentan con un financiamiento de contraparte nacional.

En materia de Finanzas, de Seguros y de Capitales la política presupuestaria prevista se orientará a:

- Formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales
- Establecer las políticas y condiciones para la preservación del crédito público y la adecuada administración de la deuda pública.
- Reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés.
- Establecer un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales.
- Incorporar nuevos instrumentos financieros necesarios para el desarrollo del mercado de capitales, y avanzar en la simplificación operativa del régimen de oferta pública de títulos y valores, como así también, la promoción del mercado de futuros y opciones en la República Argentina.

- Integrar y asistir al funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.
- Incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

En cuanto a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.
- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

Con relación a la Defensa de la Competencia, la política presupuestaria prevé:

- Controlar las principales operaciones de concentración económica (fusiones y adquisiciones), analizando la creación de monopolios, y/o grupos económicos con capacidad de influir unilateralmente en los precios de mercado.
- Avanzar en los estudios de mercado, intentando descubrir la existencia de abusos de posición dominante, exclusiones verticales y/u horizontales, etc.

En el ámbito de la Defensa del Consumidor, la política a implementar será la siguiente:

- Publicar precios relevantes de la economía a fin de que el consumidor tenga acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.
- Continuar con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver las controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo.
- Promover la adhesión de un mayor número de empresas al S.N.A.C., incrementando la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.
- Continuar el "Plan Estratégico de Protección al Consumidor en las Provincias Argentinas" para el fortalecimiento a organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor.
- Continuar con la identificación y renovación de los marcos regulatorios que rigen distintas actividades económicas y que afectan la liberación de los mercados internos a la competencia, restringen la oferta, constituyen barreras al ingreso, otorgan privilegios especiales o limitan el funcionamiento de las reglas de mercado.
- Apoyar a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	245.767.608
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	110.328.864
1	6	Administración Fiscal	41.944.744
1	8	Información y Estadística Básicas	93.494.000
3		SERVICIOS SOCIALES	15.826.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	15.826.000
4		SERVICIOS ECONOMICOS	523.969.680
4	1	Energía, Combustibles y Minería	252.125.417
4	5	Agricultura	227.976.000
4	6	Industria	23.581.000
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	20.287.263
		SUBTOTAL	785.563.288
		Gastos Figurativos	429.421.160
TOTAL			1.214.984.448

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	708.233.635
11	1	Gastos en Personal	126.084.893
11	2	Bienes de Consumo	4.448.465
11	3	Servicios No Personales	104.156.428
11	4	Bienes de Uso	8.282.317
11	5	Transferencias	54.834.028
11	6	Activos Financieros	100.000
11	9	Gastos Figurativos	410.327.504
13		Recursos con Afectación Específica	462.973.813
13	1	Gastos en Personal	3.036.500
13	2	Bienes de Consumo	956.600
13	3	Servicios No Personales	12.331.310
13	4	Bienes de Uso	55.500
13	5	Transferencias	421.884.157
13	6	Activos Financieros	5.616.090
13	9	Gastos Figurativos	19.093.656
14		Transferencias Internas	3.000.000
14	3	Servicios No Personales	3.000.000
21		Transferencias Externas	10.600.000
21	2	Bienes de Consumo	27.000
21	3	Servicios No Personales	812.000
21	5	Transferencias	9.761.000
22		Crédito Externo	30.177.000
22	2	Bienes de Consumo	10.000
22	3	Servicios No Personales	8.107.000
22	4	Bienes de Uso	1.200.000
22	5	Transferencias	20.860.000
TOTAL			1.214.984.448

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.040.635.723
2120	Gastos de Consumo	262.834.005
2121	Remuneraciones	129.121.393
2122	Bienes y Servicios	133.712.521
2123	Impuestos Indirectos	91
2150	Impuestos Directos	91
2170	Transferencias Corrientes	352.435.164
2171	Al Sector Privado	54.486.764
2172	Al Sector Público	282.094.000
2173	Al Sector Externo	15.854.400
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	425.366.463
2181	A la Administración Nacional	425.366.463
2200	Gastos de Capital	174.348.725
2210	Inversión Real Directa	9.673.917
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	9.318.690
2213	Tierras y Terrenos	30.000
2214	Activos Intangibles	325.227
2220	Transferencias de Capital	154.904.021
2221	Al Sector Privado	3.961.000
2222	Al Sector Público	112.600.157
2223	Al Sector Externo	38.342.864
2230	Inversión Financiera	5.716.090
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	5.716.090
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	4.054.697
2241	A la Administración Nacional	4.054.697
TOTAL		1.214.984.448

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	450.021.000
11	6			Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	243.021.000
11	6	3		Combustibles Líquidos	42.300.000
11	6	6		Consumo de Energía Eléctrica	200.721.000
11	9			Otros Impuestos	207.000.000
11	9	9		Otros	207.000.000
12				Ingresos No Tributarios	95.709.965
12	1			Tasas	907.000
12	1	9		Otras	907.000
12	6			Multas	1.329.972
12	6	1		Multas por Infracciones	1.329.972
12	9			Otros	93.472.993
12	9	2		Especificados	93.472.993
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	870.000
14	1			Venta de Bienes	285.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	285.000
14	2			Venta de Servicios	585.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	585.000
16				Rentas de la Propiedad	2.221.116

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
16	1			Intereses por Préstamos	2.221.116
16	1	1		Intereses por Préstamos en Moneda Nacional	2.221.116
17				Transferencias Corrientes	11.490.000
17	3			De Instituciones Públicas Financieras	890.000
17	3	1		Instituciones Públicas Financieras	890.000
17	6			Del Sector Externo	10.600.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	6.000.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	4.600.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	6.669.559
34	1			Del Sector Privado	6.669.559
41				Contribuciones Figurativas	3.000.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
41	1	2	115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	3.000.000
TOTAL					569.981.640

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		85.897.864
08	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Industria y Comercio		3.674.582
10	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor		227.000
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Industria y Comercio	5.667.000
18	Programación Económica	Secretaría de Programación Económica y Regional	21.712.000
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	36.459.993

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	4.506.000
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	57.034.007
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	15.029.000
26	Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	37.438.744
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Industria y Comercio	5.209.000
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	2.617.000
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	Secretaría de Energía y Minería	9.927.417
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	2.892.681
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	224.976.000
38	Programa Federal de Reversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reversión Productiva	3.000.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER-BIRF4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	13.026.000
47	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría Relaciones con Provincias	2.719.000
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Secretaría de Industria y Comercio	8.552.000
76	Formulación y Ejecución de la Política Energética	Secretaría de Energía y Minería	242.198.000
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.800.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Erogaciones Figurativas		429.421.160
TOTAL			1.214.984.448

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	85.897.864
0	0	1	11						Tesoro Nacional	85.897.864
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	25.060.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	16.088.044
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	13.993.146
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	2.094.898
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	6.571.233
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	285.935
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	6.285.298
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.949.363
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.949.363
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	451.360
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	1.830.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	19.488.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.478.907
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.414.451
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.248.613
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.960.167
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.379.067
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.042.978
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.357
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.919.460
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	5.801.000
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	4.626.649
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	956.706
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	98.387
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	119.258
0	0	1	11	5					Transferencias	33.718.864
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.226.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	1.226.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	32.492.864
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	1	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	32.342.864
TOTAL										85.897.864

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Dirección Superior	31.942.864
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	31.942.864
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	31.942.864
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	31.942.864
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	31.942.864
0	0	1	1	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	31.942.864
0	0	1	1	3	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	31.942.864
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1401		Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)	10.000.000
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1401	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000.000
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1471		Fdo Fiduciario de la Convencion sobre el Com. Internacional	10.000.000
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1471	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000.000
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1579		Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata	6.942.864
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1579	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.942.864
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1745		Corporación Financiera Internacional (C.F.I.)	5.000.000
0	0	1	1	3	11	5	9	7	1745	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000.000
0	0	2									Coordinación	1.776.000
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.776.000
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	1.776.000
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	1.776.000
0	0	2	1	3	11	5					Transferencias	1.776.000
0	0	2	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.226.000
0	0	2	1	3	11	5	1	3			Becas	1.226.000
0	0	2	1	3	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.226.000
0	0	2	1	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	550.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de	150.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	1	3	11	5	9	7			Buenos Aires Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	400.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445		Programa Nacional Unidas para el Desarrollo - PNUD	400.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
TOTAL											33.718.864	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	61.366.454
02	Coordinación	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía	24.531.410
TOTAL			85.897.864

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Jefe de Gabinete de Asesores	1	
2º Jefe de Gabinete de Asesores	1	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
24	3	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	4	
B	9	
C	31	
D	17	
E	7	
Asesores de Gabinete	5	
CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subunidad Secretaría Privada	4	
Subtotal Escalafón	77	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	3	
D	1	
E	2	
Subtotal Escalafón	7	
PERSONAL CONTRATADO		
Horas de Cátedra Nivel Superior - Mensuales		160
Subtotal Escalafón		160
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	2	
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	95	160

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	33	
B	100	
C	167	
D	239	
E	240	
F	68	
Asesores de Gabinete	2	
Subtotal Escalafón	849	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	17	
C	6	
Subtotal Escalafón	23	
TOTAL ACTIVIDAD	873	

CATEGORIA 08

**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Servicio Administrativo Financiero
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 08

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.674.582
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.674.582
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.431.583
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	249.184
0	0	4	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	249.184
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	1.730.711
0	0	4	11	1	2	1	21		Retribuciones del Cargo	110.723
0	0	4	11	1	2	7	21		Contratos Especiales	1.619.988
0	0	4	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	451.688
0	0	4	11	2			21		Bienes de Consumo	47.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	365.999
0	0	4	11	3	1		21		Servicios Básicos	44.283
0	0	4	11	3	2		21		Alquileres y Derechos	18.014
0	0	4	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	92.075
0	0	4	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	25.498
0	0	4	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	60.929
0	0	4	11	3	9		21		Otros Servicios	125.200
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	25.000
0	0	4	11	4	3		22		Maquinaria y Equipo	25.000
0	0	4	11	5					Transferencias	805.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	805.000
0	0	4	11	5	9	2	21		Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	805.000
TOTAL										3.674.582

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 08

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formulación de la Política Nacional de Industria, Comercio e Inversiones	805.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	805.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	805.000
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	805.000
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	805.000
0	0	1	4	7	11	5	9				Transferencias al Exterior	805.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	805.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	805.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	805.000
TOTAL											805.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación de la Política Nacional de Industria, Comercio e Inversiones	Unidad Secretario de Industria y Comercio	3.559.383
03	Centro de Estudio para la Producción	Secretaría de Industria y Comercio	115.199
TOTAL			3.674.582

ACTIVIDAD 01
**FORMULACION DE LA POLITICA NACIONAL DE INDUSTRIA, COMERCIO E
 INVERSIONES**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	7	
C	24	
D	25	
E	9	
Subtotal Escalafón	67	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	3	
C	5	
D	2	
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL ACTIVIDAD	81	

CATEGORIA 10

**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA
DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR**

Servicio Administrativo Financiero
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 10

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	227.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	227.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	102.000
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	102.000
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	102.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	15.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	107.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	57.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	3.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.000
TOTAL										227.000

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración y Conducción	Unidad Secretario de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	227.000
TOTAL			227.000

PROGRAMA 17
DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La política a desarrollar para el año 2001 está relacionada directamente con el incremento de la competitividad industrial estimulada por las políticas del Gobierno Nacional, buscando promover la expansión de todas las actividades productivas internas, y poniendo un especial énfasis en atender las tareas específicas del comercio exterior, promoviendo el desarrollo de las exportaciones argentinas en el mercado internacional.

En esta última área, la acción estará dada por la profundización de la apertura económica, el incremento del comercio internacional, la definición y relanzamiento del MERCOSUR, tendiente a consolidar una unión aduanera, y la verificación y perfeccionamiento del funcionamiento de instrumentos de comercio exterior.

En este sentido las acciones previstas para el año 2001 son:

- Administrar el proceso de relanzamiento del MERCOSUR.
- Administrar los instrumentos que tienden a incrementar las exportaciones.
- Diseñar los lineamientos e instrucciones con organismos multilaterales.
- Contribuir a la mayor apertura externa de la economía argentina, en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo de la competitividad.
- Participar en la Unidad Coordinadora de Política de Fomento a las Exportaciones, en aspectos de ejecución de las disposiciones emanadas vinculadas al comercio exterior.
- Apoyar la estrategia de integración definida en la política económica, a través de propuestas y cursos de acción que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR, y de las áreas de libre comercio establecidas, y el desarrollo con otros emprendimientos regionales.

- Coordinar con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la elaboración de políticas de atracción de inversiones de comercio electrónico e informática. Fijación de la posición argentina para negociación en materia de comercio electrónico.

El programa de acción, contempla también, asegurar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial referentes al incremento del comercio internacional, detección de competencia desleal y aperturas de zonas francas, atender los requerimientos del sector privado en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al comercio exterior y brindar información sobre temas vinculados a las transacciones comerciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	20
Emisión de Certificados de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	340.000
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	7
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	5.000
Reintegros a Empresas	Empresa Beneficiada	80
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	50
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	40

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	5.667.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	5.167.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	4.203.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.417.964
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.316.668
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	101.296

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
0 0 4 11 1 2	Personal Temporario	1.785.036
0 0 4 11 1 2 7	21 Contratos Especiales	1.785.036
0 0 4 11 2	21 Bienes de Consumo	85.002
0 0 4 11 3	Servicios No Personales	878.998
0 0 4 11 3 1	21 Servicios Básicos	185.820
0 0 4 11 3 2	21 Alquileres y Derechos	16.139
0 0 4 11 3 3	21 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0 0 4 11 3 4	21 Servicios Técnicos y Profesionales	37.128
0 0 4 11 3 7	21 Pasajes y Viáticos	634.911
0 0 4 22	Crédito Externo	500.000
0 0 4 22 5	Transferencias	500.000
0 0 4 22 5 9	Transferencias al Exterior	500.000
0 0 4 22 5 9 2	21 Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	500.000
TOTAL		5.667.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9									Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9	4								SERVICIOS ECONOMICOS	500.000
0	0	9	4	7							Comercio, Turismo y Otros	500.000
											Servicios	
0	0	9	4	7	22						Crédito Externo	500.000
0	0	9	4	7	22	5					Transferencias	500.000
0	0	9	4	7	22	5	9				Transferencias al Exterior	500.000
0	0	9	4	7	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	500.000
											p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	9	4	7	22	5	9	2	1793		Banco Interamericano de	500.000
											Desarrollo (BID)	
0	0	9	4	7	22	5	9	2	1793	2	Capital Federal - Ciudad de	500.000
											Buenos Aires	
TOTAL												500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Conducción Superior	Secretaría de Industria y Comercio	4.685.000
02	Economía y Negociación Internacional	Secretaría de Industria y Comercio	241.000
03	Programación de la Integración Económica	Secretaría de Industria y Comercio	241.000
09	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Secretaría de Industria y Comercio	500.000
TOTAL			5.667.000

ACTIVIDAD 02
ECONOMIA Y NEGOCIACION INTERNACIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	19
C	29
D	32
E	15
Subtotal Escalafón	98
TOTAL ACTIVIDAD	98

ACTIVIDAD 03
PROGRAMACION DE LA INTEGRACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	9
C	12
D	5
E	2
Subtotal Escalafón	31
TOTAL ACTIVIDAD	31

PROGRAMA 18
PROGRAMACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este Programa la Secretaría de Programación Económica y Regional, a través de la Subsecretaría de Programación Macroeconómica, la Dirección Nacional de Inversión Pública y la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, se propone elaborar los instrumentos para la programación de la política económica, el seguimiento de la situación de la economía global, sectorial y regional, el establecimiento de prioridades para los proyectos de inversión pública y los programas con financiamiento externo.

Para alcanzar estos objetivos, la Subsecretaría de Programación Macroeconómica deberá:

- Elaborar y difundir las cuentas nacionales e internacionales, y los análisis y estudios que deriven de ellos
- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza
- Elaborar y proponer instrumentos para la programación, la consistencia y el análisis de la política económica
- Producir informes y/o publicaciones de las perspectivas macroeconómicas
- Representar al Ministerio de Economía ante el MERCOSUR, en particular en las áreas vinculadas al seguimiento de la conyuntura económica de la región, la armonización estadística y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

Para alcanzar estos objetivos, la Dirección Nacional de Inversión Pública deberá:

- Analizar los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo, y sugerir prioridades para su ejecución presupuestaria

- Participar en la difusión de los principios que orientan al Sistema Nacional de Inversión Pública, en particular en lo referido a la aplicación en el ámbito de las provincias, estimulando la adopción de métodos, procedimientos y herramientas compatibles con las utilizadas en el nivel nacional.
- Preparar y actualizar el plan anual y plurianual de inversión.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito deberá:

- Programar con los organismos financieros internacionales de crédito, los préstamos que se formulen en el corto y mediano plazo, conforme a las prioridades fijadas por el Gobierno Nacional.
- Supervisar la administración de programas de préstamos en el ámbito del sector público, y efectuar su seguimiento, control y evaluación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	21.712.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	16.133.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	10.019.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	6.645.429
0	0	1	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	6.009.062
0	0	1	11	1	1	7	21		Complementos	636.367
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	3.002.616
0	0	1	11	1	2	7	21		Contratos Especiales	3.002.616
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.867
0	0	1	11	1	3	1	21		Retribuciones Extraordinarias	9.867
0	0	1	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	1	11	2			21		Bienes de Consumo	69.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	5.295.000
0	0	1	11	3	1		21		Servicios Básicos	637.150
0	0	1	11	3	2		21		Alquileres y Derechos	8.000
0	0	1	11	3	3		21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	152.210
0	0	1	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	3.942.020
0	0	1	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	203.050
0	0	1	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	220.370
0	0	1	11	3	9		21		Otros Servicios	132.200
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	277.000
0	0	1	11	4	3		22		Maquinaria y Equipo	277.000
0	0	1	11	5					Transferencias	473.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	473.000
0	0	1	11	5	1	3	21		Becas	273.000
0	0	1	11	5	1	7	21		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	22						Crédito Externo	5.579.000
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	5.579.000
0	0	1	22	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	5.579.000
TOTAL										21.712.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programación Económica	473.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	473.000
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	473.000
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	473.000
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	473.000
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	473.000
0	0	1	1	3	11	5	1	3			Becas	273.000
0	0	1	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	273.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	2145		Fundación Invertir	200.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	2145	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
TOTAL												473.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
--------	--------------	------------------	---------

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programación Económica	Secretaría de Programación Económica y Regional	13.296.000
04	Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera (B.I.D. 826/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo B.I.D. 826/OC-AR	579.000
06	Inversión Pública (B.I.R.F. 3958/A.R.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	5.500.000
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (B.I.D. 925/O.C.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	2.337.000

TOTAL **21.712.000**
ACTIVIDAD 01
PROGRAMACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Elaborar instrumentos para la programación de la política económica y efectuar el seguimiento de la situación de la economía global, sectorial y regional. Establecer prioridades para los proyectos de inversión pública y los programas con financiamiento externo y realizar el seguimiento constante del plan anual de inversiones. Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1

Subtotal Escalafón	2
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
A	17
B	120
C	28
D	10
E	8
Subtotal Escalafón	183
TOTAL ACTIVIDAD	185
	ACTIVIDAD 06
	INVERSION PUBLICA (B.I.R.F. 3958/A.R.)
	UNIDAD EJECUTORA
	UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BIRF 3958/AR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Contribuir a aumentar la efectividad y sustentabilidad de la inversión pública, y a crear una cultura de análisis y evaluación de inversiones y de gasto público mediante la capacitación y asistencia técnica brindada tanto a los organismos del gobierno nacional integrantes del Sistema Nacional de Inversión Pública como a las Provincias que incorporen sistemas afines.

ACTIVIDAD 08
PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II (B.I.D. 925/O.C.)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BID 925/OC

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Elaborar estudios generales y específicos de preinversión y asistir al proceso de organización y consolidación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) incluyendo el apoyo a los sistemas de inversión de los gobiernos provinciales.

Preparar estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños finales para proyectos en concordancia con la planificación establecida por las autoridades nacionales. Realizar estudios generales que faciliten la identificación de proyectos específicos y el análisis de alternativas para tomar decisiones.

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica con la mayor exactitud posible.

Las actividades previstas son las que se enumeran:

- Continuación con la aplicación del calendario de difusión de estadísticas, que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística. En agosto del 2000, se cumplen cinco años de la utilización del calendario con un porcentaje de cumplimiento del 92 %.
- Desarrollo de la segunda fase del programa de estadísticas municipales, que prevé la incorporación de este nivel de gobierno, en el próximo Censo Nacional de Población.
- Desarrollo y ejecución de los proyectos de modernización de los sistemas estadísticos provinciales (Catamarca, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, San Luis y Tierra del Fuego).
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que reemplazará a la actual.
- Continuación con el plan de trabajo del programa de mejoramiento de las encuestas de condiciones de vida (MECOVI).
- Continuación de la ejecución del programa de cooperación estadística con los países del MERCOSUR, que financia parcialmente la comunidad europea y que tiene por objetivo la armonización de estadísticas básicas en el MERCOSUR.

- Continuación del proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el INDEC: Reconocimiento óptico de caracteres, uso de laptop y palmtop para captura de datos, uso de imágenes satelitales para la producción de estadística.
- Continuación del programa de estadísticas sociodemográficas a nivel nacional y provincial.
- Ejecución del Censo Nacional de Población en el mes de octubre del año 2001. El mismo consiste en visitar a 12 millones de hogares en todo el país para indagar sobre las características demográficas de la población y sus viviendas.
- Ejecución de la segunda encuesta nacional de condiciones de vida, en conjunto con el Programa SIEMPRO.
- Puesta en ejecución del programa de capacitación de recursos humanos con vistas al mejor uso de las estadísticas de población. Este programa contará con el financiamiento de la Agencia JICA del Japón.
- Inicio del proyecto referente a la cuenta satélite de turismo, en forma conjunta con la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Programación Macroeconómica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	148.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	192

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	36.459.993
0	0	1	11						Tesoro Nacional	35.259.993
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	21.769.993
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	15.653.447
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.523.821
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.295.978
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	990.410
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.716.234
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.127.004
0	0	1	11	1	2				Personal Temporal	4.287.729
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.536.722
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	212.660
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	632.357
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	905.990
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.119.317
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	840.013
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	70.001
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	209.303
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	203.500
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	506.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	50.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	456.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	650.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	12.274.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.700.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	790.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.800.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.534.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.400.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	650.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	390.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	472.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	432.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	40.000
0	0	1	11	5					Transferencias	94.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	90.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	1.000.000
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	201.500
0	0	1	13	1	3				Servicios Extraordinarios	201.500
0	0	1	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	151.545
0	0	1	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.125
0	0	1	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	37.830
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	47.500
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	751.000
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	751.000
0	0	1	21						Transferencias Externas	200.000
0	0	1	21	2				21	Bienes de Consumo	27.000
0	0	1	21	3					Servicios No Personales	173.000
0	0	1	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	148.000
0	0	1	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.000
0	0	1	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	20.000
TOTAL										36.459.993

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Servicio Estadístico	94.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	94.000
0	0	1	1	8							Información y Estadística Básicas	94.000
0	0	1	1	8	11						Tesoro Nacional	94.000
0	0	1	1	8	11	5					Transferencias	94.000
0	0	1	1	8	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	1	8	11	5	1	3			Becas	90.000
0	0	1	1	8	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	90.000
0	0	1	1	8	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381		Instituto Interamericano de	2.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
											Estadística-Inter American Stat	
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386		Asociación Internacional para las Estadísticas Oficiales	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479		International Statistical Institute - ISI	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000
TOTAL											94.000	

ACTIVIDAD 01
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Producir el análisis y la publicación de estadísticas económicas y sociales implementando metodologías y procedimientos basados en operativos censales, relevamientos y encuestas de las actividades productivas y de servicios, sectores sociales y grupos poblacionales, todos ellos a nivel nacional y regional.

Los operativos en el interior del país se concretan mediante la celebración de convenios con los Institutos Estadísticos Provinciales y Municipales y otros con Servicios Estadísticos Internacionales.

Las áreas administrativas, legal y de operativa censal prestan apoyo a todas las demás áreas del Instituto.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director del INDEC	1
Director Asistente del INDEC	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	19
B	45
C	181
D	295
E	239
F	1
Subtotal Escalafón	780

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5
C	55
D	90
E	210
Subtotal Escalafón	360

TOTAL ACTIVIDAD	1.142
-----------------	-------

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas se inscribe dentro de los principios rectores de las políticas públicas que pueden resumirse en: apertura del comercio; integración regional; desregulación de las actividades; subsidiariedad del Estado; expansión y desarrollo del mercado de capitales, en una nueva etapa orientada decididamente a conferirle competitividad a la economía.

En ese marco de acción, el programa tiene por objetivo, formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública mediante el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones financieras asumidas, y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas, consiste en reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar operaciones de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos.

Por otra parte, el perfil de la deuda pública argentina, instrumentada en más de un 72% mediante títulos y bonos y, caracterizada por una creciente necesidad de acceder a los mercados de capitales externos e internos, demanda extremar los recaudos para una eficiente administración que garantice el pago, en tiempo y forma, de los servicios que generan.

Durante los últimos períodos, se asignaron importantes esfuerzos para consolidar el mercado doméstico para las letras de tesorería de corto plazo (Letes) y para bonos del tesoro (Bontes) en pesos y dólares, tarea que continuará durante 2001. La experiencia de la

participación de importantes inversores institucionales, como las Administradoras de Fondos de Pensión, Fondos Comunes de Inversión, y Compañías de Seguros permiten prever un desarrollo sostenido de dicho mercado.

A su vez, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consisten en el establecimiento de un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A tal efecto, es necesario mantener activo el funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras integrada por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que tiene por propósito armonizar las regulaciones en la materia de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

En ese sentido, se prevé avanzar en un acuerdo programático para establecer mecanismos de liquidación y compensación de títulos, mediante sistemas de entrega contra pago; generar un nuevo segmento de mercado para atender la demanda minorista de títulos públicos a través del Merval; atender a la integración operativa con bolsas y mercados del interior; avanzar en alianzas estratégicas con mercados regionales y establecer nuevos mecanismos de liquidación y pagos.

Estas acciones posibilitarán modernizar la estructura de gobierno de los principales mercados de títulos y valores, incorporar nuevos instrumentos financieros necesarios para el desarrollo del mercado de capitales, y avanzar en la simplificación operativa del régimen de oferta pública de títulos y valores, como así también, la promoción del mercado de futuros y opciones en la República Argentina.

Por otra parte, la Subsecretaría participa en el diseño de nuevas políticas alternativas para el sector asegurador, y la formulación de políticas tendientes a que el mercado argentino, se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.

Otras acciones a desarrollar, consisten en integrar y asistir el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

Otra actividad relevante a desarrollar por la Secretaría, consiste en incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.506.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	4.506.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	3.050.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.433.967
0	0	1	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	1.024.550
0	0	1	11	1	1	7	21		Complementos	409.417
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	1.117.000
0	0	1	11	1	2	7	21		Contratos Especiales	1.117.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.537
0	0	1	11	1	3	1	21		Retribuciones Extraordinarias	2.537
0	0	1	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	1	11	2			21		Bienes de Consumo	44.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	890.000
0	0	1	11	3	1		21		Servicios Básicos	1.860
0	0	1	11	3	2		21		Alquileres y Derechos	32.742
0	0	1	11	3	3		21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.145
0	0	1	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	440.729
0	0	1	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	244.000
0	0	1	11	3	9		21		Otros Servicios	160.524
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	310.000
0	0	1	11	4	3		22		Maquinaria y Equipo	310.000
0	0	1	11	5					Transferencias	212.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	212.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3	21		Becas	212.000
TOTAL										4.506.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Administración del Financiamiento	212.000
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	212.000
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	212.000
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	212.000
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	212.000
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	212.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	1	6	11	5	1	3	Becas	212.000
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2 Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	212.000
TOTAL										212.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	632.120
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	782.028
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	3.091.852
TOTAL			4.506.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LAS FINANZAS DEL ESTADO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
D	1	
E	2	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	5	

ACTIVIDAD 02
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	5	
C	3	
D	2	
E	1	
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL ACTIVIDAD	13	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	25	
C	11	
D	9	
E	1	
Subtotal Escalafón	54	
TOTAL ACTIVIDAD	55	

PROGRAMA 23
CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001 permitirá conocer la estructura sociodemográfica del país en tres dimensiones básicas: la estructura de la población, la conformación de los hogares y las características de la vivienda.

En el año 2001 se completarán las tareas pre-censales y se llevará a cabo el relevamiento de los datos del censo. Las principales tareas serán:

- Finalización de los grupos de trabajo creados para la organización y planificación del censo. Estos grupos, en los que participan organismos nacionales y provinciales, acuerdan los aspectos temáticos, organizativos, metodológicos, tecnológicos, etc., para el futuro censo.
- Finalización de la actualización cartográfica en todo el país.
- Finalización del conteo y listado de viviendas en todo el país.
- Adjudicación de la licitación de los servicios informáticos para el diseño, confección de cuestionarios y captura de datos del Censo de Población.
- Diseño y ejecución de la campaña de difusión del censo en los distintos medios.
- Elaboración de acuerdos técnicos con las direcciones provinciales de estadística, para el reclutamiento, preparación y capacitación del personal necesario para el censo.
- Adquisición de equipamiento, software y mobiliario.
- Ejecución de relevamiento censal.
- Elaboración y difusión de los resultados preliminares del censo.

- Preparación de las encuestas especiales de discapacidad, de pueblos aborígenes y de migraciones.

Se detallan a continuación los siguientes programas nuevos:

- Elaboración de una base de datos de población utilizando cartografía digital.
- Generación de estadísticas a nivel municipal referenciadas geográficamente.
- Programa de capacitación en el uso de tecnologías modernas para el manejo de datos de población.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O Y	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	57.034.007
0	0	1	11						Tesoro Nacional	57.034.007
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	3.983.007
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	738.244
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	552.879
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	47.320
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	138.045
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	3.244.763
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.435.094
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	202.925
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	606.744
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	851.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	52.200.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	300.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	50.400.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	500.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.000.000
TOTAL										57.034.007

ACTIVIDAD 01

CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La realización del Censo permite obtener datos demográficos sobre población, familias y viviendas necesarios para la toma de decisiones y planes de gobierno que deben

basarse en un conocimiento preciso de la población en términos de sus características demográficas, educacionales, ocupacionales, su situación habitacional y su distribución geográfica.

Obtención de muestras estadísticas representativas de las diversas jurisdicciones territoriales, a fin de efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población.

En esta etapa, los principales componentes son: continuar con la planificación y coordinación para determinar la metodología conceptual y de procedimientos; finalizar la actualización de la cartografía, recuento de viviendas y segmentación, terminar de definir la logística operativa, iniciar el reclutamiento, selección y capacitación de los recursos humanos y la publicidad y concientización de la población.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	10
C	20
D	15
E	5
Subtotal Escalafón	50
TOTAL ACTIVIDAD	50

PROGRAMA 24
FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa tienen como objetivo: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitando su acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas.

Se asistirá a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo, y acceder a información y conocimientos, para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, otorgar derecho de preferencia del 5% en la adjudicación de licitaciones de bienes y servicios, y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

Más específicamente, el programa tiende a:

- El fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.

- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

Finalmente, con diversos programas que se enumeran a continuación, se procura complementar la política en la materia.

- Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) – Préstamo BID 989 OC/AR.
- Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial - FONPLATA ARG 10/96.
- Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento de las Estructuras Provinciales de Apoyo a las PyMEs Argentinas- Donación de Comunidad Europea CEARG/B7-3010/95/172.
- Programa de Crédito Fiscal para capacitación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	15.029.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	9.139.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	4.616.253
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.417.758
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	713.904
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	166.795
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	73.391
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	228.981
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	234.687
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	2.972.815
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	250.000
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.722.815
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	100.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	2.468.747
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	15.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	50.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	411.380
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	665.217
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	912.150
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	374.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	358.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	16.000
0	0	4	11	5					Transferencias	1.580.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	171.600
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	171.600
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.408.400
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.408.400
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	890.000
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	100.000
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	760.000
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	760.000
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	30.000
0	0	4	13	4	1			22	Bienes Preexistentes	30.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	1.400.000
0	0	4	21	5					Transferencias	1.400.000
0	0	4	21	5	9				Transferencias al Exterior	1.400.000
0	0	4	21	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.400.000
0	0	4	22						Crédito Externo	3.600.000
0	0	4	22	5					Transferencias	3.600.000
0	0	4	22	5	9				Transferencias al Exterior	3.600.000
0	0	4	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.600.000
TOTAL										15.029.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	1.260.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.260.000
0	0	1	4	6							Industria	1.260.000
0	0	1	4	6	11						Tesoro Nacional	1.080.000
0	0	1	4	6	11	5					Transferencias	1.080.000
0	0	1	4	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	171.600
0	0	1	4	6	11	5	1	3			Becas	171.600
0	0	1	4	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	171.600
0	0	1	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	908.400
0	0	1	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	908.400
0	0	1	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	908.400
0	0	1	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	908.400
0	0	1	4	6	21						Transferencias Externas	180.000
0	0	1	4	6	21	5					Transferencias	180.000
0	0	1	4	6	21	5	9				Transferencias al Exterior	180.000
0	0	1	4	6	21	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	180.000
0	0	1	4	6	21	5	9	2	9999		Sin discriminar	180.000
0	0	1	4	6	21	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	180.000
0	0	2									Programa de Reestructuración Empresarial-PRE-BID 989 OC/AR	3.295.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	3.295.000
0	0	2	4	6							Industria	3.295.000
0	0	2	4	6	22						Crédito Externo	3.295.000
0	0	2	4	6	22	5					Transferencias	3.295.000
0	0	2	4	6	22	5	9				Transferencias al Exterior	3.295.000
0	0	2	4	6	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.295.000
0	0	2	4	6	22	5	9	2	9999		Sin discriminar	3.295.000
0	0	2	4	6	22	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.295.000
0	0	5									Programa de Apoyo Reversión Empresarial-FONPLATA ARG 10/9	505.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	505.000
0	0	5	4	6							Industria	505.000
0	0	5	4	6	11						Tesoro Nacional	200.000
0	0	5	4	6	11	5					Transferencias	200.000
0	0	5	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	200.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	200.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	5	4	6	22						Crédito Externo	305.000
0	0	5	4	6	22	5					Transferencias	305.000
0	0	5	4	6	22	5	9				Transferencias al Exterior	305.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	305.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2	9999		Sin discriminar	305.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	305.000
0	0	6									Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento de Estruct. Provinc. de Apoyo a las PYMES	1.520.000
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.520.000
0	0	6	4	6							Industria	1.520.000
0	0	6	4	6	11						Tesoro Nacional	300.000
0	0	6	4	6	11	5					Transferencias	300.000
0	0	6	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	300.000
0	0	6	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	6	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	300.000
0	0	6	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	6	4	6	21						Transferencias Externas	1.220.000
0	0	6	4	6	21	5					Transferencias	1.220.000
0	0	6	4	6	21	5	9				Transferencias al Exterior	1.220.000
0	0	6	4	6	21	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.220.000
0	0	6	4	6	21	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.220.000
0	0	6	4	6	21	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.220.000
TOTAL												6.580.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	9.709.000
02	Programa de Reestructuración Empresarial-PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Administradora del Préstamo BID 989 OC/AR	3.295.000
05	Programa de Apoyo Reversión Empresarial-FONPLATA ARG 10/9	Unidad Ejecutora del Préstamo FONPLATA ARG 10/96	505.000
06	Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento de Estructuras Provinciales de Apoyo a las PYMES	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	1.520.000
TOTAL			15.029.000

ACTIVIDAD 01
PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Contribuir a favorecer el desempeño de la pequeñas y medianas empresa y la integración productiva en la Argentina a través de la elaboración de proyectos de mediano/largo plazo para promover experiencias de desarrollo de proveedores y de agencias de desarrollo productivo.

Dado que muchas PyMEs no están suficientemente capacitadas para abastecer a las grandes empresas con los niveles adecuados de calidad, precio y cumplimiento de plazos de entrega, de lo que se trata es de impulsar programas de capacitación y asistencia para que las PyMEs superen estas restricciones y se conviertan en proveedores confiables y, por ende, en empresas competitivas con potencial de desarrollo en el mercado interno y externo. En realidad el objetivo central es lograr modificar la cultura empresarial en las PyMEs, a través de la definición de su plan de negocios y la especificación de los requerimientos tecnológicos y organizacionales que resulten necesarios para llevar a cabo dicho plan de negocios.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	6
C	16
D	14
E	13
F	3
Subtotal Escalafón	58

TOTAL ACTIVIDAD	59
-----------------	----

ACTIVIDAD 02

PROGRAMA DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL-PRE-BID 989 OC/AR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PRESTAMO BID 989 OC/AR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La unidad ejecutora del Programa está integrada por 20 consultores y comprende las siguientes áreas: técnica en donde se analizan los proyectos de desarrollo empresarial presentados, contable a cargo de efectuar las registraciones, procesar los pagos, atender los temas presupuestarios y financieros, preparar los desembolsos de fondos, entre otras tareas y un área legal responsable de todos los aspectos contractuales necesarios para la ejecución.

ACTIVIDAD 05

PROGRAMA DE APOYO RECONVERSION EMPRESARIAL-FONPLATA ARG 10/9

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO FONPLATA ARG 10/96

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El programa cuenta con una Unidad Ejecutora con capacidad institucional y técnica para desarrollar la eficiente administración del Programa y que pueda contribuir al perfeccionamiento de los sistemas e instrumentos para impulsar el mejoramiento del desempeño exportador.

La misma cumple las siguientes actividades:

- Seleccionar y contratar a los consultores que se desempeñarán en la unidad ejecutora para la administración, ejecución y en el control y seguimiento del Programa.
- Proveer los sistemas e instrumentos necesarios para el manejo eficiente del presupuesto, la contabilidad, la adquisición de bienes y servicios y los pagos de los insumos del Programa.
- Elaborar y ajustar los programas operativos anuales (POA) de la unidad ejecutora y de cada componente, en coordinación con las agencias públicas o privadas involucradas, incluyendo objetivos, resultados, actividades, insumos y cronograma de trabajo.

- Elaborar informes para FONPLATA, el Banco Mundial y el PNUD, así como aquellos que requieran otros organismos nacionales e internacionales involucrados en la administración, seguimiento o la auditoría del programa.
- Ajustar de acuerdo con la experiencia de la implementación, el diseño de los servicios que brinda el Programa, a fin de lograr su mejoramiento en cuanto a la estrategia y mecanismos de implementación del Programa, definición de los criterios sobre el contenido y periodicidad de la información.
- Desarrollar actividades de relacionamiento institucional del programa con organismos locales e internacionales, en particular en cuanto a negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica y administrativa.
- Elaborar en coordinación con las diferentes agencias, los convenios para la ejecución de las actividades de cada subcomponente (simplificación de trámites, fortalecimiento del sistema de control de calidad, fortalecimiento del sistema de control de calidad, coordinación de políticas de promoción de exportaciones, fortalecimiento de servicios comerciales provistos por la Fundación Exportar-Ar.
- Aprobar, gestionar y administrar la contratación de personal, las adquisiciones y subcontrataciones requeridas en el marco de cada convenio (prevista en el programa Operativo Anual correspondiente).
- Realizar el seguimiento de las acciones que se ejecuten en el marco de cada convenio.

ACTIVIDAD 06

**PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS
PROVINCIALES DE APOYO A LAS PYMES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El programa se basa en el Fortalecer las estructuras de apoyo a las PyMEs en diversas provincias argentinas, a través de la mejora del conocimiento de la problemática estructural del sector y empresas, la difusión de la información, la capacitación a empresas y técnicos públicos implicados, promoción de las organizaciones empresariales y la implantación de ciertos instrumentos de apoyo a los sectores y a los Polos Productivos. Las experiencias europeas en este sector han sido muy notables y la asistencia técnica europea hará hincapié en los logros alcanzados en la Unión Europea.

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE HACIENDA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Durante el año 2001 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y, procurando también, el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

Asimismo, el programa atiende la coordinación del diseño impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios con otras jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental en el año 2001, se tenderá a:

- Optimización de la información financiera.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) con la incorporación de la totalidad de los organismos de la administración central y descentralizada.

- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.

En relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Actualización tecnológica de la gestión del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional (CUT), por cuya aplicación ingresan los recursos y se ordenan los pagos presupuestarios y extrapresupuestarios de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
- Implementación Integral de la Boleta Unica de Ingreso, instrumento que servirá de soporte a los efectos del ingreso al Tesoro de todos los recursos (excepto los impositivos) que efectúen los organismos de la Administración Nacional, que operan dentro del Sistema de la Cuenta Unica del Tesoro.
- Participación en la finalización del diseño y puesta en marcha del SLU (Sistema Local Unificado) y en la reingeniería del SIDIF, en lo que respecta a su ámbito de competencia.

En los aspectos vinculados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el año 2001 las medidas necesarias para administrar, y seguir lo concerniente a las cuestiones en materia de ocupación y salarios.

En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto N° 66/99, incorporando como requisito fundamental, que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la productividad.

En la actividad relacionada con el Sistema de Contrataciones del Estado, se prevé completar la elaboración de los instrumentos normativos e informáticos necesarios, para concretar la definitiva puesta en marcha de los planes anuales de contrataciones.

Asimismo, se desarrollarán las acciones necesarias para la formulación de nuevas políticas de racionalización en materia de contrataciones, conducentes a obtener reducciones reales en los costos de adquisición de bienes y servicios, y las gestiones vinculadas con el seguimiento del tratamiento legislativo del Proyecto de Ley de Contrataciones.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa, se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- SIDIF Local, funcionando en al menos 27 organismos de la Administración Pública Nacional.
- Red de datos cubriendo la conexión de al menos 35 Servicios Administrativos Financieros de la Administración Pública Nacional.
- Sistema UEPEX funcionando en al menos las Unidades Ejecutoras Centralizadas de Préstamos Externos del Ministerio de Economía y de Infraestructura y de Infraestructura.
- Consolidación de la plataforma de equipamiento, para garantizar niveles apropiados de alta disponibilidad.

Durante el año 2001 se proyecta llevar a cabo la réplica del Sistema Local Unificado (SLU). Se promoverá la sustitución de la versión existente del SIDIF Local OD y AC instaladas en los organismos por el SLU, con el objeto de reducir el costo de mantenimiento de los productos existentes, y brindar un producto tecnológicamente actualizado, optimizado en sus prestaciones.

En lo que hace a la actividad relacionada con la materia tributaria, las principales acciones para el año 2001 se encuentran vinculadas con los siguientes aspectos:

Entre los exponentes más destacados de las nuevas medidas implementadas se encuentra la reforma tributaria sancionada a través de la Ley N° 25.239, en virtud de la cual se introdujeron diversas modificaciones a los distintos impuestos y la creación del impuesto de emergencia sobre altas rentas, y de un régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico. Esta reforma tuvo por finalidad mejorar la equidad distributiva del sistema tributario, y eliminar distorsiones económicas a las que daba lugar la legislación anterior, a fin de generar nuevos recursos imprescindibles para financiar el gasto público con ingresos de carácter genuino.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales, las acciones se orientarán a:

- Continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional, con aquellos países con los cuales todavía no se hubiere pactado. En la actualidad se está estudiando la propuesta de las autoridades fiscales de Ucrania y de Vietnam para negociar sendos convenios.
- Analizar las cláusulas de los convenios vigentes, a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos. Actualmente se está analizando el Protocolo modificatorio del convenio suscrito con Francia.

Con relación a los regímenes de promoción económica, en lo que hace a los aspectos tributarios, deberá continuarse en forma conjunta con el organismo recaudador, el

control del diferimiento de los impuestos autorizados por los regímenes vigentes para las actividades industriales, agropecuarias y turísticas.

En los aspectos relacionados con la materia aduanera, cabe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las aduanas.
- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, como asimismo, con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a producir en el año 2001 son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas, y sobre los recursos fiscales nacionales.

En lo que hace a las actividades a desarrollar durante el 2001 por la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, los gastos previstos comprenden los recursos necesarios para afrontar las tareas remanentes de los entes cuyo proceso liquidatorio ha finalizado, resultantes de la absorción de las tareas post-liquidatorias por la Administración Central.

- Continuación del programa de finiquitación de los procesos liquidatorios de los organismos a cargo de la Dirección Nacional, a fin de concluir en el menor plazo posible, con la posesión de los entes residuales actualmente dependientes de esa área.
- Ordenamiento, supervisión y conducción de todas las tareas remanentes de los entes liquidados.
- Efectivización de las medidas pertinentes para continuar con la depuración de archivos, clasificación e informatización de la documentación de los entes liquidados, y la obtención de espacios físicos destinados para su resguardo.
- Continuación de los planes de acción por etapas para generar memorias descriptivas de los procesos de privatización, en sus aspectos legales, económicos, financieros y la creación de un sitio en Internet vinculado con estos planes.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	37.438.744
0	0	1	11						Tesoro Nacional	34.050.744
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	26.210.959
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	12.460.946
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.804.671
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	3.656.275
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	13.202.537
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.788.618
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	11.413.919
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	50.980
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	50.980
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	385.463
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	5.129.664
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	228.176
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	78.181
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	924.946
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.925.842
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	159.126
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	9.173
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	946.276
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	651.866
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	206.078
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	651.074
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	507.754
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	9.351
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	133.969
0	0	1	11	5					Transferencias	1.573.584
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	962.584
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	862.584
0	0	1	11	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	100.000
0	0	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	611.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	611.000
0	0	1	11	6					Activos Financieros	100.000
0	0	1	11	6	3				Préstamos a Largo Plazo	100.000
0	0	1	11	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	100.000
									Crédito Externo	3.388.000
0	0	1	22	2				21	Bienes de Consumo	10.000
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	2.178.000
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.178.000
0	0	1	22	4					Bienes de Uso	1.200.000
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.200.000
TOTAL										37.438.744

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción del Sistema de Administración Financiera	76.031
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	76.031
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	76.031
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	76.031
0	0	1	1	6	11	5					Transferencias	76.031
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.031
0	0	1	1	6	11	5	1	3			Becas	76.031
0	0	1	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	76.031
0	0	2									Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	125.806
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	125.806
0	0	2	1	6							Administración Fiscal	125.806
0	0	2	1	6	11						Tesoro Nacional	125.806
0	0	2	1	6	11	5					Transferencias	125.806
0	0	2	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	125.806
0	0	2	1	6	11	5	1	3			Becas	125.806
0	0	2	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	125.806
0	0	3									Generación y Análisis de Información Financiera	213.909
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	213.909
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	213.909
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	213.909
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	213.909
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	213.909
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	213.909
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	213.909
0	0	4									Programación y Administración de Ingresos y Pagos	50.874

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	50.874
0	0	4	1	6							Administración Fiscal	50.874
0	0	4	1	6	11						Tesoro Nacional	50.874
0	0	4	1	6	11	5					Transferencias	50.874
0	0	4	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.874
0	0	4	1	6	11	5	1	3			Becas	50.874
0	0	4	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.874
0	0	5									Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	83.717
0	0	5	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	83.717
0	0	5	1	6							Administración Fiscal	83.717
0	0	5	1	6	11						Tesoro Nacional	83.717
0	0	5	1	6	11	5					Transferencias	83.717
0	0	5	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	83.717
0	0	5	1	6	11	5	1	3			Becas	83.717
0	0	5	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	83.717
0	0	6									Coordinación Informática de la Administración Financiera	90.000
0	0	6	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	90.000
0	0	6	1	6							Administración Fiscal	90.000
0	0	6	1	6	11						Tesoro Nacional	90.000
0	0	6	1	6	11	5					Transferencias	90.000
0	0	6	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	6	1	6	11	5	1	3			Becas	90.000
0	0	6	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	90.000
0	0	8									Administración de Política Tributaria	738.207
0	0	8	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	738.207
0	0	8	1	6							Administración Fiscal	738.207
0	0	8	1	6	11						Tesoro Nacional	738.207
0	0	8	1	6	11	5					Transferencias	738.207
0	0	8	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	127.207

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	8	1	6	11	5	1	3			Becas	127.207
0	0	8	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	127.207
0	0	8	1	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	611.000
0	0	8	1	6	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	611.000
0	0	8	1	6	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	611.000
0	0	8	1	6	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	611.000
0	0	10									Consolidación de la Reforma del Sector Público Nacional (BID 826/OC-AR)	100.000
0	0	10	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	100.000
0	0	10	1	6							Administración Fiscal	100.000
0	0	10	1	6	11						Tesoro Nacional	100.000
0	0	10	1	6	11	5					Transferencias	100.000
0	0	10	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	10	1	6	11	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	100.000
0	0	10	1	6	11	5	1	9	2117		Unidad Ejecutora Prestamo BID 826/OC-AR	100.000
0	0	10	1	6	11	5	1	9	2117	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	11									Política y Normativa de Contrataciones de Bienes y Servicios	95.040
0	0	11	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	95.040
0	0	11	1	6							Administración Fiscal	95.040
0	0	11	1	6	11						Tesoro Nacional	95.040
0	0	11	1	6	11	5					Transferencias	95.040
0	0	11	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	95.040
0	0	11	1	6	11	5	1	3			Becas	95.040
0	0	11	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	95.040
TOTAL											1.573.584	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	3.771.097
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	3.841.215
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	3.453.492
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	2.725.809
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	1.129.492
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	5.139.589
08	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Política Tributaria	3.429.848
10	Consolidación de la Reforma del Sector Público Nacional (BID 826/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo B.I.D. 826/OC-AR	3.618.000
11	Política y Normativa de Contrataciones de Bienes y Servicios	Oficina Nacional de Compras y Contrataciones	738.610
12	Normalización Patrimonial	Secretaría de Hacienda	9.591.592
TOTAL			37.438.744

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE HACIENDA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	4	
B	10	
C	12	
D	5	
E	3	
Subtotal Escalafón	34	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		5.248
Subtotal Escalafón		5.248
TOTAL ACTIVIDAD	36	5.248

ACTIVIDAD 02
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	10	
B	28	
C	28	
D	4	
E	4	
Subtotal Escalafón	74	
TOTAL ACTIVIDAD	74	

ACTIVIDAD 03
GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		11
B		22
C		28
D		28
E		12
Subtotal Escalafón		101
TOTAL ACTIVIDAD		101

ACTIVIDAD 04
PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS

UNIDAD EJECUTORA
TESORERIA GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	11	
B	18	
C	18	
D	23	
E	7	
Subtotal Escalafón	77	
TOTAL ACTIVIDAD	77	

ACTIVIDAD 05
INSTRUMENTACION DE POLITICA SALARIAL PARA EL SECTOR PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE OCUPACION Y SALARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	5	
B	14	
C	5	
D	5	
Subtotal Escalafón	29	
TOTAL ACTIVIDAD	29	

ACTIVIDAD 06
COORDINACION INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE INFORMATICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	5	
B	10	
C	12	
D	1	
Subtotal Escalafón	28	
TOTAL ACTIVIDAD	28	

ACTIVIDAD 08
ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	17	
B	12	
C	11	
D	6	
E	5	
F	1	
Subtotal Escalafón	52	
TOTAL ACTIVIDAD	53	

ACTIVIDAD 11
POLITICA Y NORMATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 11

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	3	
C	5	
Subtotal Escalafón	9	
TOTAL ACTIVIDAD	9	

ACTIVIDAD 12
NORMALIZACION PATRIMONIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE HACIENDA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 12

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		1
B		3
C		3
D		2
E		1
Subtotal Escalafón		10
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		2
C		1
Subtotal Escalafón		3
TOTAL ACTIVIDAD		13

PROGRAMA 30
DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y a ejecutar las medidas tendientes a la defensa de los consumidores, con información, asesoramientos, arbitrajes, sumarios a empresas, etc. y a ejecutar la política comercial interna.

El programa continuará con la aplicación de las Leyes 22.802 de Lealtad Comercial, 19.511 de Metrología Legal y 24.240 de Defensa del Consumidor.

Se prevé seguir adelante con la publicación de precios relevantes de la economía. Esto permitirá al consumidor tener acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.

Se continuará con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver las controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo.

Se promoverá la adhesión de un mayor número de empresas al S.N.A.C., incrementando la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.

Se continuará instrumentando el "Plan Estratégico de Protección al Consumidor en las Provincias Argentinas" para el fortalecimiento a organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor.

Desde el punto de vista de la Desregulación Económica, en el ámbito sectorial y regional, se prevé continuar con la identificación y renovación de los marcos regulatorios que rigen distintas actividades económicas y que afectan la liberación de los mercados internos a la competencia, restringen la oferta, constituyen barreras al ingreso, otorgan privilegios especiales o limitan el funcionamiento de las reglas de mercado. Asimismo se realizará un seguimiento de la Desregulación en las provincias.

Con relación al MERCOSUR, la Dirección Nacional de Comercio Interior tiene a su cargo la coordinación del Subgrupo 3 de Reglamentos Técnicos formada por las Comisiones de Alimentos y sus grupos ad hoc de productos para la salud, la industria automotriz de productos veterinarios y Metrología.

Se prevé seguir adelante con el apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

Las Leyes antes mencionadas se han aplicado desde su sanción, con numerosas reglamentaciones posteriores adecuándolas a las nuevas demandas y necesidades.

La publicación de precios relevantes que se realiza hace algunos años provocó en cierta medida una disminución de las tasas de interés cobradas por las tarjetas de crédito, tendiendo estas a un nivel más homogéneo. Se reflejó también en las tasas de los créditos hipotecarios, prendarios, cuotas de colegios privados, comisiones cobradas por las A.F.J.P. y en la medicina prepaga.

El S.N.A.C. ha fomentado los acuerdos y/o soluciones entre consumidores y empresas acercando a ambas partes. Se han difundido Tribunales similares en las distintas jurisdicciones del resto del país.

Es de destacar el rol de la desregulación en nuestra economía durante la década del '90, promoviendo y persiguiendo la misma en distintos mercados, en el ámbito sectorial, regional y nacional.

Se ha dado gran apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.000
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	12
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	1.100
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	12

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	1.250
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	12
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	390.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	5.209.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.709.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	3.239.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.423.754
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.267.878
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	321.636
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	137.490
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	413.200
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	283.550
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	694.559
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	172.086
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	14.340
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	44.742
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	463.391
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	29.929
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	22.279
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.857
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.793
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	37.830
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	7.974
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	44.954
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	8.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	315.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	56.390
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	23.374
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	176.436
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	58.800
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	25.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	25.000
0	0	4	11	5					Transferencias	122.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	122.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	122.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	1.500.000
0	0	4	14	3					Servicios No Personales	1.500.000
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.250.000
0	0	4	14	3	9			21	Otros Servicios	250.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL										5.209.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Coordinación y Conducción Superior	122.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	122.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	122.000
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	122.000
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	122.000
0	0	1	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	122.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3			Becas	122.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	122.000
TOTAL												122.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Conducción Superior	Secretaría de Industria y Comercio	5.122.382
02	Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo	Secretaría de Industria y Comercio	86.618
TOTAL			5.209.000

ACTIVIDAD 01
COORDINACION Y CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	6	
B	18	
C	38	
D	61	
E	15	
F	1	
Subtotal Escalafón	139	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	3	
C	5	
Subtotal Escalafón	16	
TOTAL ACTIVIDAD	156	

PROGRAMA 31
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia en los mercados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

A fin de cumplir con esos objetivos:

Se continuará con el control de las principales operaciones de concentración económica (fusiones y adquisiciones), analizando la creación de monopolios, y/o grupos económicos con capacidad de influir unilateralmente en los precios de mercado.

Se avanzará en los estudios de mercado, intentando descubrir la existencia de abusos de posición dominante, exclusiones verticales y/u horizontales, etc.

También se prevé proseguir en la capacitación de los recursos humanos, debido a que el control de concentraciones económicas requiere un permanente avance en esa dirección. Cabe destacar que los seminarios de difusión institucional cuentan con la presencia de destacadas figuras internacionales, que dictan cursos de especialización para los profesionales de la Comisión.

Respecto a la difusión, se complementará con una donación, actualmente en trámite, del Banco Interamericano de Desarrollo, que persigue el fortalecimiento institucional de la Comisión, ayudando también a la capacitación antes mencionada y a la creación de indicadores económicos.

En la última década nuestro país encaró un profundo proceso de innovaciones en sus instituciones económicas, lo que provocó un cambio radical en el régimen económico establecido anteriormente. El sector público debió entonces asumir la responsabilidad del control para garantizar los resultados que se esperan del funcionamiento de los mercados. La Comisión ha perseguido estos objetivos desde su creación en 1996, y ha recibido un gran

impulso al ser sancionada la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia, que le otorgó nuevas misiones y funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	100
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	3
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	15
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	2
Dictámenes Complejos	Dictamen	19
Dictámenes Simples	Dictamen	10
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	19

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.617.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.117.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	939.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	608.977
0	0	4	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	254.792
0	0	4	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	63.782
0	0	4	11	1	1	4	21		Sueldo Anual Complementario	26.548
0	0	4	11	1	1	6	21		Contribuciones Patronales	67.698
0	0	4	11	1	1	7	21		Complementos	196.157
0	0	4	11	1	2				Personal Temporal	319.097
0	0	4	11	1	2	1	21		Retribuciones del Cargo	17.600
0	0	4	11	1	2	3	21		Sueldo Anual Complementario	1.467
0	0	4	11	1	2	5	21		Contribuciones Patronales	4.575
0	0	4	11	1	2	7	21		Contratos Especiales	295.455
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.917
0	0	4	11	1	3	1	21		Retribuciones Extraordinarias	7.350
0	0	4	11	1	3	2	21		Sueldo Anual Complementario	600
0	0	4	11	1	3	3	21		Contribuciones Patronales	1.967
0	0	4	11	1	4		21		Asignaciones Familiares	1.009
0	0	4	11	2			21		Bienes de Consumo	19.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	126.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	9.100
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.460
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	10.855
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.005
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	36.780
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	58.800
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	9.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	4	11	5					Transferencias	24.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	24.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	24.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	1.500.000
0	0	4	14	3					Servicios No Personales	1.500.000
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.500.000
TOTAL										2.617.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Defensa de la Libre Competencia	12.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	12.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros	12.000
											Servicios	
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	12.000
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	12.000
0	0	1	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	12.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	4	7	11	5	1	3			Becas	12.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.000
0	0	2									Fortalecimiento Institucional de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	12.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	12.000
0	0	2	4	7							Comercio, Turismo y Otros	12.000
											Servicios	
0	0	2	4	7	11						Tesoro Nacional	12.000
0	0	2	4	7	11	5					Transferencias	12.000
0	0	2	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	12.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	4	7	11	5	1	3			Becas	12.000
0	0	2	4	7	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.000
TOTAL											24.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	2.365.110

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Fortalecimiento Institucional de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	251.890
TOTAL			2.617.000

ACTIVIDAD 01
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.	1
Vocal de la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia	4
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	9
C	4
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	17

PERSONAL TEMPORARIO

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
B	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	23

PROGRAMA 32
**FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA
GEOLOGICO-MINERA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera tiene a su cargo variadas actividades desarrolladas a través de sus distintas unidades ejecutoras.

La Dirección Nacional de Minería (DNM) realizará el análisis del escenario global y sectorial minero (incluyendo las actividades asociadas), y propondrá las estrategias y los lineamientos de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo, conducentes al desarrollo sustentable de la actividad minera, y elevará a la Subsecretaría los planes plurianuales y programas operativos anuales, necesarios para el desarrollo y ejecución de la política en la materia.

Asimismo, la DNM asistirá a la Subsecretaría en su vinculación con el sector privado, coordinará sus actividades con el Consejo Representativo de la Actividad Privada (CRP), asesorándolo en cuanto a los temas a tratar en las reuniones con dicha unidad, y coordinará las relaciones institucionales de la Subsecretaría con otros organismos y entidades nacionales, provinciales, municipales e internacionales, públicos y privados.

La Unidad de Gestión Ambiental Minera Nacional (UGAM), asesorará a la Subsecretaría de Energía y Minería en la elaboración de la política y la legislación ambiental minera, y en la supervisión de su aplicación, tendiendo al desarrollo sustentable de la actividad. Apoyará a las autoridades provinciales en el diseño de los procedimientos de aplicación de la legislación ambiental minera, y en la capacitación de sus recursos humanos.

Definirá, propondrá y supervisará estudios ambientales de base, en consenso con las autoridades provinciales, y las asesorará, a su requerimiento en caso de emergencias o conflictos medio ambientales.

Realizará las acciones necesarias, para cumplimentar lo dispuesto en la Normativa y Presupuestos Mínimos complementarios del Título XIII del Código de Minería, en

los casos de competencia nacional. Propondrá metodologías de análisis y evaluación de procesos y procedimientos, y participará de las actividades que se desarrollen para mejorar los servicios y productos institucionales en el marco de la política de calidad.

La DNM también ejecutará los planes y programas dirigidos al desarrollo de las empresas mineras, y unidades de producción características del sector, y a la dinamización de las regiones mineras. Apoyará la utilización y transformación de materias primas minerales regionales en las áreas de influencia, y elaborará la estadística minera referida a producción nacional, exportaciones e importaciones y su difusión, a través del Sistema Unificado de Información Minera (SUIM).

Asistirá en la formulación y análisis de escenarios y proyecciones del desarrollo del sector minero argentino y de sus posibles mercados, relevará nuevas oportunidades de inversión minera, e identificará las ventajas que posee la Argentina como destinataria de inversiones, y las condiciones necesarias para lograrlo.

Participará en la definición, promoción y ejecución de planes y programas, destinados al mejoramiento y desarrollo de la infraestructura requerida por el sector minero. Realizará y coordinará acciones con las instituciones competentes para la ejecución de programas de creación, mejora y/o mantenimiento de la infraestructura física relevante, para el desarrollo de la actividad minera argentina.

El accionar institucional de la Dirección Nacional de Minería comprende la ejecución de la política minera tendiente a:

- Aplicar la normativa legal nacional vigente que reglamenta el sector.
- Monitorear el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional, y elaborar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Favorecer el desarrollo del sector, mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Armonizar con los gobiernos respectivos, la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia de las referidas a derechos mineros, y a la protección del medio ambiente.
- Sostener el monitoreo del accionar del sector minero y los impactos socio-económicos que provocan. Para ello, se formulan los indicadores pertinentes a los fines de mantener una continua evaluación del accionar del sector, su evolución y proyecciones.

A fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, los planes y programas específicos que se continuarán ejecutando, o se iniciarán, son los siguientes:

- Confeccionar la Estadística Minera Anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones, y la ejecución de encuestas del sector minero. Elaboración de información respecto a mercados nacionales, regionales, e internacionales, sobre comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos e insumos. Relevamiento de costos de producción para productos nacionales, y su equivalencia respecto a los regionales e internacionales.
- Relevamiento y análisis de la infraestructura existente, y su relación con los nuevos requerimientos del sector minero nacional. Determinación de los déficits en materia de infraestructura.
- Ejecución del Programa Huellas Mineras para pequeños productores, coordinando con los diversos sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y autoridades municipales, el mejoramiento de la infraestructura existente.

En el marco del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino, se finalizará con las acciones tendientes a la consolidación de instituciones públicas del sector minero argentino de nivel nacional y provincial, concretando el fortalecimiento y jerarquización de las mismas, para brindar un marco Institucional moderno y eficiente, que a través de servicios públicos mineros de excelencia contribuya a incrementar y diversificar la inversión y la producción privada minera y sus cupos exportables, en cumplimiento de las previsiones contempladas en el Acuerdo Federal Minero aprobado por la Ley Nacional Nº 24.228, y el Acuerdo Federal para la implementación del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino -PASMA-.

A tal efecto, se cumplimentarán las acciones con el consenso de las provincias involucradas:

- Implementación del Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero, que otorgue seguridad jurídica, y brinde transparencia operativa a los derechos mineros peticionados y otorgados.
- La elaboración y difusión en tiempo y forma, de la información geológica de base.
- Diseño e implementación de un Sistema Nacional de Mercadotecnia y Estadística Minera, que facilite el acceso a nuevos mercados, y en particular, contribuya a orientar y modernizar con información oportuna a las PyMES mineras.
- Coordinación y optimización de la oferta científica y tecnológica aplicada a la minería y a otras industrias conexas, con atención preferente a los requerimientos de asistencia técnica de las PyMES mineras.

Por su parte, el Consejo Federal Minero, con la participación y el consenso de las provincias titulares de los recursos mineros, contribuye a la adecuación permanente de la política minera nacional, conforme surge de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 24.224 de Reordenamiento Minero, normativa que crea el Consejo.

Las acciones tendientes al logro del mencionado objetivo se formalizarán en el asesoramiento para la realización de cartas geológicas, diseño y confección del Sistema de Catastro Minero, información disponible en el Banco Unico de Datos, e Informatización, colaboración y consenso en la redacción de los Códigos de Procedimientos Mineros, capacitación, y todas aquellas acciones que influyan sobre las administraciones y regulaciones mineras provinciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	418
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos Régimen Inversiones Mineras	Beneficio	4.425

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	9.791.317
0	0	4	11						Tesoro Nacional	4.064.317
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.471.417
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.197.903
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.071.670
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	126.233
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	253.440
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	253.440
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	20.074
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	20.074
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	55.224
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	527.676
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	215.323
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	17.143
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.735
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	52.825
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	6.276
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	219.046
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.328

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	7.500
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.500
0	0	4	11	5					Transferencias	2.000.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	4	11	5	5				Transferencias al Sector Público Empresarial	40.000
0	0	4	11	5	5	1		21	Transf. a Inst. Públicas Financ. p/Financiar Gastos Corrientes	40.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.860.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.860.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	907.000
0	0	4	13	5					Transferencias	907.000
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	907.000
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	907.000
0	0	4	22						Crédito Externo	4.820.000
0	0	4	22	5					Transferencias	4.820.000
0	0	4	22	5	9				Transferencias al Exterior	4.820.000
0	0	4	22	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.820.000
0	2								Construcción Huellas Mineras	136.100
0	2	4							SERVICIOS ECONOMICOS	136.100
0	2	4	11						Tesoro Nacional	136.100
0	2	4	11	2				22	Bienes de Consumo	2.776
0	2	4	11	3					Servicios No Personales	133.324
0	2	4	11	3	2			22	Alquileres y Derechos	113.700
0	2	4	11	3	7			22	Pasajes y Viáticos	19.624
TOTAL										9.927.417

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Evaluación y Promoción de	1.077.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
Inversiones y Desarrollo Minero												
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.077.000
0	0	2	4	1							Energía, Combustibles y Minería	1.077.000
0	0	2	4	1	11						Tesoro Nacional	170.000
0	0	2	4	1	11	5					Transferencias	170.000
0	0	2	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	2	4	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	2	4	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	2	4	1	11	5	1	6	9999	97	Nacional	100.000
0	0	2	4	1	11	5	5				Transferencias al Sector Público Empresarial	40.000
0	0	2	4	1	11	5	5	1			Transf. a Inst. Públicas Financ. p/Financiar Gastos Corrientes	40.000
0	0	2	4	1	11	5	5	1	991		Banco de la Nación Argentina	40.000
0	0	2	4	1	11	5	5	1	991	97	Nacional	40.000
0	0	2	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	30.000
0	0	2	4	1	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	30.000
0	0	2	4	1	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	30.000
0	0	2	4	1	11	5	9	2	9999	97	Nacional	30.000
0	0	2	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	907.000
0	0	2	4	1	13	5					Transferencias	907.000
0	0	2	4	1	13	5	9				Transferencias al Exterior	907.000
0	0	2	4	1	13	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	907.000
0	0	2	4	1	13	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	907.000
0	0	2	4	1	13	5	9	2	1445	97	Nacional	907.000
0	0	3									Reingeniería, Modernización y Capacitación Institucional Pública Minera I BIRF 3927/AR	1.000.000
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.000.000
0	0	3	4	1							Energía, Combustibles y Minería	1.000.000
0	0	3	4	1	11						Tesoro Nacional	330.000
0	0	3	4	1	11	5					Transferencias	330.000
0	0	3	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	330.000
0	0	3	4	1	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	330.000
0	0	3	4	1	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	330.000
0	0	3	4	1	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	330.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	4	1	22						Crédito Externo	670.000
0	0	3	4	1	22	5					Transferencias	670.000
0	0	3	4	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	670.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	670.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	670.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	670.000
0	0	5									Reingeniería, Modernización y Capacitación Institucional Pública Minera II BIRF 4282/AR	5.650.000
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	5.650.000
0	0	5	4	1							Energía, Combustibles y Minería	5.650.000
0	0	5	4	1	11						Tesoro Nacional	1.500.000
0	0	5	4	1	11	5					Transferencias	1.500.000
0	0	5	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.500.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	1.500.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
0	0	5	4	1	22						Crédito Externo	4.150.000
0	0	5	4	1	22	5					Transferencias	4.150.000
0	0	5	4	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	4.150.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.150.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	4.150.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.150.000
TOTAL											7.727.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
--------	--------------	------------------	---------

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Energía y Minería	845.578
02	Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	Secretaría de Energía y Minería	2.156.218
03	Reingeniería, Modernización y Capacitación Institucional Pública Minera I BIRF 3927/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3927-AR/4282-AR	1.000.000
04	Coordinación Minera Provincial	Secretaría de Energía y Minería	139.521
05	Reingeniería, Modernización y Capacitación Institucional Pública Minera II BIRF 4282/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3927-AR/4282-AR	5.650.000
Proyectos:			
02	Construcción Huellas Mineras	Secretaría de Energía y Minería	136.100
TOTAL			9.927.417

ACTIVIDAD 02
EVALUACION Y PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO MINERO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A		2	
B		8	
	CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
		CARGOS	HORAS DE CATEDRA
C		23	
D		8	
E		10	
F		1	
	Subtotal Escalafón	52	
	TOTAL ACTIVIDAD	52	

PROYECTO 02
CONSTRUCCION HUELLAS MINERAS
 UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

LISTADO DE ACTIVIDADES Y OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Relevamiento de Costos e Infraestructura	Secretaría de Energía y Minería	22.400
Obras:			
53	Construcción Varias Huellas Mineras	Secretaría de Energía y Minería	113.700
TOTAL			136.100

OBRA 53
CONSTRUCCION VARIAS HUELLAS MINERAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 53

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1993	31/12/2004	4	65	10	10	15	KILOMETRO	700

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Servicio Administrativo Financiero
323

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Creado en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, este organismo tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia, o como órgano asesor de la Secretaría de Industria y Comercio.

Durante los ejercicios 1995 y 1996, se procedió a completar la contratación de personal calificado, dotándose a la Comisión de instalaciones edilicias y de equipamiento administrativo e informático adecuado para el desarrollo de sus funciones, y se continuó con el proceso de capacitación y formación de su personal.

En el ejercicio 1997 se continuó con la política de recursos humanos que se estaba implementando, con el acrecentamiento y mantenimiento de una infraestructura operativa, que incluye desde el hábitat de trabajo, hasta las herramientas informáticas adecuadas a las características de los estudios e investigaciones.

En los aspectos técnicos durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 el organismo dedicó la mayor parte de su capacidad operativa a desarrollar las investigaciones del daño producido a la industria nacional en casos de dumping, subvenciones y salvaguardias que, conforme a los acuerdos internacionales firmados por el país y leyes de la Nación, rigen nuestras normas de competencia en el comercio internacional.

En 1998 se atendió la demanda de investigaciones en el marco de los Art. VI, XVI y XIX del GATT 1994, se activó el programa de investigaciones y publicaciones relativas al comercio internacional en general, se participó en los estudios de actualización legislativa en el ámbito de su competencia, y se desarrolló un plan de divulgación a nivel de organismos

provinciales y sectores privados, de los diversos aspectos de comercio internacional y competencia, en los que se desempeña como autoridad de aplicación.

En el ejercicio 1999 se intensificó el programa de publicaciones con la finalidad de dar mayor difusión a los trabajos realizados, agregándose al boletín bimestral y el Informe Anual, publicaciones que se realizan en sectores específicos. Se acrecentó el uso de INTERNET para la difusión de los trabajos de la Comisión y el programa de pasantías de estudiantes y jóvenes profesionales.

En el año 2000 se continuó con la atención de la demanda de investigaciones en el marco de los Art. VI, XVI y XIX del GATT 1994, que incluye gestiones bilaterales y/o multilaterales; el programa de investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general, y el programa de publicación de investigaciones antidumping, subsidios y salvaguardias realizados.

Se trabajó dentro de la estructura de Presidencia de la Nación, en el ámbito de la comisión interministerial, en la elaboración de los paquetes de medidas de apoyo al crecimiento de las exportaciones, aportando los elementos provenientes de las bases de datos y estudios especiales.

En relación a los estudios anteriormente descriptos se estimará el impacto del levantamiento de las principales barreras impuestas por los distintos países.

Se iniciaron los análisis pertinentes, a efectos de definir una metodología para la competitividad de los sectores industriales argentinos, tanto a nivel nacional como en relación a su inserción en los principales mercados del mundo, y se sometió esa metodología a un test de aplicabilidad en un sector en particular.

Para el año 2001 se efectuará el relevamiento, sistematización e incorporación a la base de datos del organismo de las Barreras a la Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran el grupo Asiático: Japón-Corea-Tailandia-Indonesia-Vietnam-China-Singapur-Taiwan-Filipinas-Malasia-India- y los países de Oceanía: Australia y Nueva Zelandia.

Se estimará el impacto del levantamiento de las principales barreras impuestas por los países del Asia y Oceanía, y se continuará con la actualización permanente de la base de datos de los países del NAFTA: EEUU – Canadá - México y los países que integran la Unión Europea y ALADI.

Se profundizará la colaboración existente con la Secretaria de Industria y Comercio en su carácter de órgano de asesoramiento, en materia de análisis del impacto a los procesos de integración comercial y de desarrollos institucionales, requeridos por tales procesos.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.892.681
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.892.681
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.318.681
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.316.731
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.520.500
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	45.735
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	129.896
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	410.000
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	210.600
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.950
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	94.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	399.000
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	111.186
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	382
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	147.602
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.842
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	36.207
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	90.017
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	664
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	9.100
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	81.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	65.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	16.000
TOTAL										2.892.681

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La representación legal, conducción de la institución y administración de la misma es ejercida por la Presidencia de la Comisión la que continuará con el desarrollo de una política de personal acorde con el objetivo de especialización y de profesionalización con que se creara la institución, mientras que a través del Directorio se dictamina acerca de la existencia de daño material a la producción nacional por dumping, subvenciones y salvaguardias, ejecutando las políticas definidas, la planificación estratégica y el control de gestión del organismo y proponiendo los aspectos regulatorios que se consideren adecuados. Mantendrá el enlace con los organismos nacionales e internacionales, públicos y privados que resulten de interés a la política institucional, proponiendo acuerdos de cooperación bilateral con los mismos, e implementará las decisiones del Directorio en materia de relaciones institucionales.

Para el logro de los objetivos y acciones, el Directorio estará asistido por un área de Secretaría General, que procesará toda la información y documentación requeridas para las decisiones del directorio.

El Servicio Administrativo Financiero efectuara la gestión de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para el funcionamiento de la Comisión en concordancia con los lineamientos y políticas de las autoridades superiores del Organismo.

La Gerencia de Investigaciones y la Gerencia de Normas Comerciales tienen como responsabilidad primaria conducir las investigaciones, realizar los estudios técnicos y efectuar los requerimientos de información necesarios para la determinación de la existencia de daño a la producción nacional causado por las importaciones y/o por las condiciones en que éstas se realizan como prácticas desleales de comercio. Asimismo, acordará con el Directorio las normas referidas a la metodología de trabajo e investigación, la forma de presentación de informes, y las fuentes de información a utilizar. La Gerencia de Normas Comerciales actuará respecto de los aspectos normativos del comercio internacional, poniendo especial énfasis, dentro de las investigaciones en curso en el cumplimiento de los plazos y formas establecidas por las normas vigentes, emitiendo informes sobre cuestiones legales relacionadas con el comercio internacional, en el ámbito del derecho internacional, público y privado. La Gerencia de Investigaciones actuará en todo lo relativo a la determinación del daño a la producción nacional.

La Unidad de Estudios de la Competencia y del Comercio Internacional realizará estudios sistemáticos de las variables que inciden sobre la estructura y funcionamiento de la industria, determinando su competitividad en el mercado interno y en los mercados internacionales. Analizará también los efectos de las medidas adoptadas sobre el comercio desleal y realizará informes periódicos de los efectos de la competencia externa sobre la producción nacional, identificando las situaciones de daño actual o potencial y considerando para ello, tanto la tendencia del comercio internacional como los aspectos coyunturales del mismo. Por otro lado, releva y sistematizará las medidas y restricciones existentes en terceros mercados que obstaculizan el acceso de productos de exportación argentinos. Asimismo, preparará el proyecto de informe anual para su tratamiento por parte del Directorio, incluyendo en el mismo el estado de situación de las distintas investigaciones por prácticas desleales o salvaguardias en que se encuentren involucradas la exportaciones de la República Argentina. Finalmente, la Unidad producirá los informes ad hoc solicitados por el Directorio.

Todas las áreas asesorarán además en los aspectos técnicos relativos a su competencia, en los temas que son objeto de tratamiento en distintos foros económicos multilaterales, regionales o internacionales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	1
Vocales de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	4
Secretario General de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	1

Subtotal Escalafón 6

PERSONAL DE LA COM. NAC. DE COMERCIO EXTERIOR

Gerente A 1
Gerente B 3
Coordinador A 2
Coordinador B 2

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Senior A 5
Senior B 6
Semi Senior A 2
Semi Senior B 7
Junior I 4
Junior II 6
Administrativo I 6
Administrativo II 3

Subtotal Escalafón 47

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A 1
B 1
C 3

Subtotal Escalafón 5

TOTAL ACTIVIDAD 58

PROGRAMA 36
FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTACION**

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación, macro y microeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Las actividades de promoción de la producción e inversión sectorial, tienden a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2001 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal, y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector, que favorezca a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se elaboran las siguientes políticas:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural, y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de los riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.

- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector, un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2001 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento externo, a fin de completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Ultima etapa en la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal.
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad, continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se intentará concretar la implementación de la Ley N° 25263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos, que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las correspondientes sanciones.

La Secretaria se encuentra conduciendo una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus organismos descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos, y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales, la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria y pesquera, y el control de la actividad vitivinícola y de las semillas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Hectárea Forestada	120.000
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Productor Asistido	700
Asistencia Financiera a Productores Agropecuarios	Productor	2.000
Asistencia de Comunidades Aborígenes	Comunidad Asistida	11
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	500
Capacitación de Productores Agropecuarios (PRODERNEA)	Persona Capacitada	2.500
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	30
Construcción de Canales de Riego	Kilómetro	17
Construcción de Drenajes para Rehabilitar Áreas	Kilómetro	186
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	360
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	51
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Pago a Productores por Kg/Tabaco Acopiado	Kilogramo	111.000.000
Publicaciones	Publicación	11

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O Y G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	224.976.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11						Tesoro Nacional	13.632.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	9.981.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	8.726.586
0	0	4	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	8.383.901
0	0	4	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	69.000
0	0	4	11	1	1	7	21		Complementos	273.685
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	846.668
0	0	4	11	1	2	1	21		Retribuciones del Cargo	37.192
0	0	4	11	1	2	7	21		Contratos Especiales	809.476
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	46.659
0	0	4	11	1	3	1	21		Retribuciones Extraordinarias	46.659
0	0	4	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	361.087
0	0	4	11	2			21		Bienes de Consumo	96.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.975.000
0	0	4	11	3	1		21		Servicios Básicos	271.000
0	0	4	11	3	2		21		Alquileres y Derechos	36.000
0	0	4	11	3	3		21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	574.000
0	0	4	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	165.000
0	0	4	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	33.000
0	0	4	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	421.000
0	0	4	11	3	9		21		Otros Servicios	475.000
0	0	4	11	5					Transferencias	1.580.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.580.000
0	0	4	11	5	1	6	21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.580.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	207.804.000
0	0	4	13	2			21		Bienes de Consumo	802.000
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	4.946.000
0	0	4	13	3	1		21		Servicios Básicos	2.479.000
0	0	4	13	3	2		21		Alquileres y Derechos	114.200
0	0	4	13	3	3		21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	499.700
0	0	4	13	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	506.100
0	0	4	13	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	236.000
0	0	4	13	3	7		21		Pasajes y Viáticos	1.111.000
0	0	4	13	5					Transferencias	202.056.000
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.113.000
0	0	4	13	5	1	4	21		Ayudas Sociales a Personas	9.857.000
0	0	4	13	5	1	6	21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	13.779.000
0	0	4	13	5	1	9	21		Transferencias a Empresas Privadas	1.477.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	176.943.000
0	0	4	13	5	7	1	21		Transferencias a Gobiernos Provinciales	176.943.000
0	0	4	22						Crédito Externo	3.540.000
0	0	4	22	5					Transferencias	3.540.000
0	0	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.540.000
0	0	4	22	5	1	6	21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	3.540.000
TOTAL										224.976.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	------------------	------	------------------	--------------	---------

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción, Administración y Control	13.779.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	13.779.000
0	0	1	4	5							Agricultura	13.779.000
0	0	1	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	13.779.000
0	0	1	4	5	13	5					Transferencias	13.779.000
0	0	1	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.779.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	13.779.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	10.501.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.501.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	3.278.000
0	0	1	4	5	13	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.278.000
0	0	2									Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	1.477.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.477.000
0	0	2	4	5							Agricultura	1.477.000
0	0	2	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	1.477.000
0	0	2	4	5	13	5					Transferencias	1.477.000
0	0	2	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.477.000
0	0	2	4	5	13	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	1.477.000
0	0	2	4	5	13	5	1	9	2086		Hipódromos	1.477.000
0	0	2	4	5	13	5	1	9	2086	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.477.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	8									Apoyo a la Reconversión del Sector Tabacalero	186.800.000
0	0	8	4								SERVICIOS ECONOMICOS	186.800.000
0	0	8	4	5							Agricultura	186.800.000
0	0	8	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	186.800.000
0	0	8	4	5	13	5					Transferencias	186.800.000
0	0	8	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.857.000
0	0	8	4	5	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	9.857.000
0	0	8	4	5	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.857.000
0	0	8	4	5	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	176.943.000
0	0	8	4	5	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	176.943.000
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	176.943.000
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.100.419
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	10.728.404
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.066.632
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	56.727.730
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	39.696.485
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	50.751.615
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	14.871.715
0	0	12									Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	2.540.000
0	0	12	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.540.000
0	0	12	4	5							Agricultura	2.540.000
0	0	12	4	5	11						Tesoro Nacional	1.480.000
0	0	12	4	5	11	5					Transferencias	1.480.000
0	0	12	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.480.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.480.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6	2031		Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	1.480.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.480.000
0	0	12	4	5	22						Crédito Externo	1.060.000
0	0	12	4	5	22	5					Transferencias	1.060.000
0	0	12	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.060.000
0	0	12	4	5	22	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o	1.060.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

SPROG	PROY	ACT-OBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U.GEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	12	4	5	22	5	1	6	2031		Académicas Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	1.060.000
0	0	12	4	5	22	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.060.000
0	0	13									Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	1.390.000
0	0	13	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.390.000
0	0	13	4	5							Agricultura	1.390.000
0	0	13	4	5	11						Tesoro Nacional	100.000
0	0	13	4	5	11	5					Transferencias	100.000
0	0	13	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	13	4	5	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	100.000
0	0	13	4	5	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	13	4	5	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	13	4	5	22						Crédito Externo	1.290.000
0	0	13	4	5	22	5					Transferencias	1.290.000
0	0	13	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.290.000
0	0	13	4	5	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.290.000
0	0	13	4	5	22	5	1	6	2031		Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	1.290.000
0	0	13	4	5	22	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.290.000
0	0	14									Asistencia a Pequeños Productores del NEA (FIDA 417)	1.190.000
0	0	14	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.190.000
0	0	14	4	5							Agricultura	1.190.000
0	0	14	4	5	22						Crédito Externo	1.190.000
0	0	14	4	5	22	5					Transferencias	1.190.000
0	0	14	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.190.000
0	0	14	4	5	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.190.000
0	0	14	4	5	22	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	1.190.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	14	4	5	22	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.190.000
TOTAL												207.176.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	25.941.806
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	4.483.564
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimenticios	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.141.824
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	488.806
08	Apoyo a la Reconversión del Sector Tabacalero	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	186.800.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP Y BIRF 4150	2.540.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	1.390.000
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA (FIDA 417)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	1.190.000
TOTAL			224.976.000

ACTIVIDAD 01

CONDUCCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En esta actividad desarrollan su accionar los equipos que coordinan las acciones centrales de la Secretaría, en lo que hace a conducción y control de la programación de políticas destinadas al sector y al seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades de servicios públicos concesionados o privatizados.

Asimismo, se coordina la administración de los recursos destinados al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones generales y de equipamiento de los edificios centrales de la SAGPyA.

Durante el año 2001, se prevé intensificar el programa de mantenimiento de la infraestructura edilicia, a efectos de revertir la tendencia a su degradación producida a lo largo de los últimos años, como parte de un programa a mediano plazo.

Por otra parte se comenzará el reequipamiento tecnológico de las unidades de administración y control, dentro de la política general especificada, a efectos de atender al mejoramiento de la productividad de los recursos humanos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Consejero de la Oficina Nacional de Control comercial Agropecuario	5
Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1
Subtotal Escalafón	6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	12
C	82

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

D	27
E	67
F	3
Subtotal Escalafón	193

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
Subtotal Escalafón	4

TOTAL ACTIVIDAD 205

ACTIVIDAD 02

PLANIFICACION DE LA POLITICA AGROPECUARIA Y FORESTAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
UNIDAD EJECUTORA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se coordina todo lo relativo a la obtención y difusión de las informaciones básicas en materia agropecuaria y agroindustrial, se propone potenciar diferentes software administrando el sistema de computación y las bases de datos para el manejo de estadísticas e indicadores sobre producción, exportaciones, precios, costos, etc., de todas las actividades vinculadas.

Se opera asimismo el sistema de información documental y se difunde la información de todo tipo referida al sector.

Se prevé en el ejercicio 2001 intensificar el relevamiento de datos realizado mediante encuestas en la zona pampeana y extra pampeana e impulsar y coordinar la red federal de la información mediante convenios con las provincias.

Mediante la ampliación del espectro de informaciones suministradas a la actividad privada empresarial, se propone mejorar la transparencia de los mercados.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	21
C	93
D	29
E	24
F	1
Subtotal Escalafón	172
TOTAL ACTIVIDAD	172

ACTIVIDAD 03

**ESTUDIOS, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE MERCADOS AGROPECUARIOS,
AGROINDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos de la actividad incluyen la elaboración y ejecución de políticas nacionales e internacionales de seguimiento, promoción evaluación y desarrollo de mercados agropecuarios y forestales. Acciones previstas:

- Promoción de mercados agrícolas y ganaderos en el ámbito nacional e internacional.
- Diseño e instrumentación de políticas para mejorar el desempeño y la transparencia de los mercados agropecuarios.
- Elaboración de indicadores conducentes para lograr un conocimiento profundo de los mercados nacionales e internacionales.
- Participación en programas de extensión y promoción de exportaciones.
- Administración de cuotas de exportación de carnes (Hilton).
- Programa de desarrollo y promoción de nuevos instrumentos comerciales y financieros.

Se proseguirá, mediante utilización de fondos internos, la ejecución del Programa de Asistencia Técnica para la Reconversión Productiva, implementándolo a través del INTA. Se constituirán grupos de productores que recibirán asesoramiento técnico en materia de mercados, comercialización, diversificación productiva, asociativismo y análisis económico financiero de las explotaciones y negocios agropecuarios.

Se apoyará a los productores agropecuarios y especialmente a las PYMES, con líneas de crédito con tasas de interés bonificadas en un porcentaje variable entre 25 y 50% para la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, proyectos de reconversión productiva, reconocimiento de emergencias en actividades específicas y adversidades climáticas.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	7
C	32
D	21
E	5
Subtotal Escalafón	66

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	2
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	3
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 73

ACTIVIDAD 05
ADMINISTRACION Y COORDINACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La unidad ejecutora elabora y ejecuta políticas de fomento y regulación de la pesca, la acuicultura y la industrialización y comercialización de sus productos, a través de la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros y acuícolas. Las acciones previstas para esta actividad son:

- Evaluar propuestas y proyectos en materia de pesca y acuicultura con fines comerciales, de captura y transformación, investigación y educación. Otorgar permisos de pesca.
- Realizar inspecciones, controles y vigilancia de las actividades pesqueras.
- Intervenir en la exportación de los productos pesqueros y acuícolas a través de la tipificación y control de calidad.
- Intervenir en la evaluación de proyectos de promoción de las actividades pesqueras tales como la construcción de puertos y la instalación de diques secos y construcción de granjas ictícolas.
- Intervenir en la gestión y eventual implementación de la ley 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.
- Potenciar el sistema integrado de información pesquera, a efectos de lograr la transparencia de los mercados.

Se espera durante 2001, en función de la concreción de los instrumentos de política adoptados, el mejoramiento de las acciones de investigación y preservación de los recursos marinos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	11
D	15
E	15
Subtotal Escalafón	46
 TOTAL ACTIVIDAD	 46

ACTIVIDAD 08

APOYO A LA RECONVERSION DEL SECTOR TABACALERO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Mediante esta actividad se continúa la distribución de los recursos específicos para el apoyo directo e indirecto del sector, a fin de promover el desarrollo, tecnificación, diversificación y reconversión productiva de las áreas tabacaleras.

Entre la acciones que se implementarán a lo largo del ejercicio, se incluyen:

- La asignación mensual por provincias de los recursos de apoyo directo en función de los parámetros del año anterior y posterior ajuste y compensación a partir del mes de agosto.
- Recepción, análisis y aprobación de planes por provincias y distribución de apoyo indirecto.
- Recepción de planes de reconversión de las provincias y elaboración de una propuesta conjunta.
- Promover la diversificación, obteniendo nuevas alternativas de producción, tales como la frutihorticultura o la sustitución por variedades de mayor valor económico.

Mediante la implementación detallada más arriba, se pretende brindar apoyo técnico y financiero a más de 30 mil productores tabacaleros de 8 provincias del norte del país para mejorar la infraestructura de producción y comercialización, la reconversión productiva de productores y lograr mayor eficiencia operativa de las cooperativas de tabacaleros.

ACTIVIDAD 12

PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS (BID 899 PROSAP Y BIRF 4150)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BID 899 PROSAP Y BIRF 4150

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo global es el aumento de eficacia de los servicios agropecuarios provinciales de apoyo al desarrollo de productos competitivos en los mercados.

Los objetivos específicos son:

- Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura pública de importancia para la producción (sistemas de riego, electrificación rural, caminos vecinales, drenaje de áreas agrícolas inundables).
- Apoyo y capacitación para la transferencia de servicios de riego y drenaje a los usuarios.
- Control de plagas, enfermedades y calidad de los productos agropecuarios.
- Generación y transferencia de técnicas agrícolas con procedimientos eficientes y participativos.
- Regularización de títulos de propiedad de la tierra.
- Desarrollo de la estructura comercial interna, de exportación y de servicios de información agropecuaria.

El programa continuará con la elaboración y ejecución de un conjunto de proyectos de inversión y desarrollo para el sector agropecuario y el mismo está destinado a financiar proyectos de inversión provinciales en ocho áreas de intervención a saber:

- Administración de recursos humanos.
- Sanidad animal.
- Sanidad vegetal.
- Generación y transferencia de tecnología.
- Información agropecuaria.
- Desarrollo comercial.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento de la capacidad provincial de programación.

Los beneficiarios directos de las acciones llevadas a cabo en el marco del PROSAP son las provincias participantes en el mismo y, en última instancia, los productores cuyas actividades se verán apoyadas o fortalecidas por obras y/o acciones financiadas por el programa que en forma directa o indirecta, harán más eficiente su producción.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Proyecto Forestal de Desarrollo comenzó a ejecutarse en agosto de 1996 cuando se cumplieron las condiciones de elegibilidad del préstamo, se recibió el primer desembolso y se depositó el aporte de contrapartida. Se conformó una Unidad de implementación, quien coordina la ejecución de las actividades con las instituciones participantes. Se prevé su última etapa de ejecución en el ejercicio 2001.

El monto total del proyecto asciende a 26 millones de dólares, de los cuales 16 millones provienen de préstamo del Banco Mundial y 10 millones del Tesoro Nacional.

Se estructura en tres grandes componentes: fortalecimiento institucional, generación y diseminación de Investigaciones e informaciones y apoyo a pequeños productores para la conservación ambiental. Dentro de cada componente, se están ejecutando diversas actividades entre las que se destacan: ejecución del primer inventario de plantaciones forestales y establecimiento de un banco de datos, apoyo al proceso de modernización normativo referida a plantaciones forestales, extensión forestal en las regiones forestales más importantes del país, financiamiento de proyectos de investigación aplicada sobre el establecimiento y manejo de plantaciones forestales, apoyo a la mejora del proceso de viverización con la instalación de módulos demostrativos en viveros seleccionados y extensión a viveristas y cinco programas de extensión y transferencia de tecnología para pequeños productores con el financiamiento de la incorporación de sistemas agroforestales en sus explotaciones.

ACTIVIDAD 14

ASISTENCIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL NEA (FIDA 417)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO FIDA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos estratégicos de la política de Desarrollo Rural de la Secretaría están dirigidos a la consolidación y expansión económico – productiva del sector de pequeños productores, a su desarrollo organizativo e inserción en los mercados, y al fomento de su vinculación con las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, provincial y local.

Para desarrollar esos objetivos estratégicos el PRODERNEA (Programa de Crédito y Apoyo Técnico para Pequeños Productores de Noreste Argentino) desarrolla sus acciones orientadas a incrementar el ingreso y la capacidad de organización empresarial de los pequeños productores de Corrientes, Formosa, Misiones y Chaco.

El Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA) atiende a un estrado similar, es decir minifundistas con bajos ingresos anuales y familias de grupos carenciados en las Provincias de Catamarca, Jujuy y Salta. A través sus tres componentes, a) asistencia técnica, b) asistencia financiera y c) programas focalizados a grupos vulnerables, se busca que los productores beneficiarios manejen eficientemente sus sistemas productivos y su inserción en los mercados.

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE
RECONVERSION PRODUCTIVA**

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar al productor de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir con los mismos en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis económica del campo. Así al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

En pos de ese propósito general en el programa se planteó los siguientes objetivos específicos.

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de vializar los cambios necesarios en el ámbito de Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor.
- Asistir al productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.000.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	4	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	4	11	5	1	6	21		Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	3.000.000
TOTAL										3.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Transferencias para el Cambio Rural	3.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	3.000.000
0	0	1	4	5							Agricultura	3.000.000
0	0	1	4	5	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	1	4	5	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	1	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	3.000.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	2009		ARGENINTA	3.000.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.000.000
TOTAL												3.000.000

PROGRAMA 39
PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER-BIRF4212

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTACION**

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el PROINDER constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país, proponiéndose atender a 4.000 familias durante el ejercicio 2001. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	13.026.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.026.000
0	0	3	11	5					Transferencias	8.026.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.026.000
0	0	3	11	5	1	6	21		Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	8.026.000
0	0	3	22						Crédito Externo	5.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	5.000.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	22	5	1	6	21		Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	5.000.000
TOTAL										13.026.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programa Social Agropecuario	5.526.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.526.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.526.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	5.526.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	5.526.000
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.526.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	5.526.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	5.526.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.526.000
0	0	2									PROINDER - BIRF 4212	7.500.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	7.500.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	7.500.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.500.000
0	0	2	3	2	22						Crédito Externo	5.000.000
0	0	2	3	2	22	5					Transferencias	5.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	5.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	5.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000.000
TOTAL											13.026.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	5.526.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	7.500.000
TOTAL			13.026.000

ACTIVIDAD 01
PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El Programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el PROINDER constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

ACTIVIDAD 02
PROINDER - BIRF 4212

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país, proponiéndose atender a 4.000 familias durante el ejercicio 2001. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

PROGRAMA 47
**PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON
PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA RELACIONES CON PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, a través de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, la Dirección Nacional de Programación Económica Regional y de la Dirección de Gasto Social Consolidado, se propone coordinar todos los aspectos relacionados a la programación del desarrollo regional.

Para alcanzar estos objetivos, la Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias deberá:

- Lograr una adecuada coordinación y seguimiento de las relaciones fiscales y financieras, entre la Nación, las provincias y los municipios.
- Desarrollar un sistema integrado de información fiscal y financiera provincial y municipal.
- Asistir a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a las provincias con mayores dificultades financieras en el saneamiento de sus cuentas fiscales.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente, en materia de coparticipación de impuestos, o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.
- Llevar a cabo el análisis del endeudamiento provincial, mediante el mecanismo de autorización de endeudamiento que establece la Resolución N° 1.075/93.
- Coordinar los programas de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilaterales y multilaterales, en apoyo a sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras de las provincias.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección Nacional de Programación Económica Regional deberá:

- Trabajar en conjunto con las provincias, con el objetivo de delinear una estrategia productiva local que logre establecer condiciones favorables para el crecimiento, incidiendo tanto en el sector público provincial, como en las instituciones privadas empresariales y las financieras locales y regionales.
- Fortalecer a las instituciones provinciales, a fin de generar y consolidar capacidades locales, que permitan el desarrollo regional.
- Articularse y coordinar sus acciones con los diferentes organismos nacionales y las instituciones provinciales que actúan en el plano del desarrollo productivo.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección de Gasto Social Consolidado deberá:

- Cuantificar y evaluar integralmente el gasto público del Gobierno Nacional, de las Provincias y de los Municipios.
- Desarrollar una base de datos de indicadores sociales y de desempeño económico y financiero del gasto público, que permitan realizar diagnósticos de la situación social por provincia.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.719.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.719.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	2.272.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.465.184
0	0	1	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	1.293.085
0	0	1	11	1	1	7	21		Complementos	172.099
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	671.408
0	0	1	11	1	2	7	21		Contratos Especiales	671.408
0	0	1	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	1	11	2			21		Bienes de Consumo	11.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	223.000
0	0	1	11	3	1		21		Servicios Básicos	18.070
0	0	1	11	3	2		21		Alquileres y Derechos	5.000
0	0	1	11	3	3		21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.462
0	0	1	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	34.800
0	0	1	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	41.549
0	0	1	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	62.319
0	0	1	11	3	9		21		Otros Servicios	58.800
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	94.000
0	0	1	11	4	3		22		Maquinaria y Equipo	94.000
0	0	1	11	5					Transferencias	119.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	119.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3	21		Becas	119.000
TOTAL										2.719.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programación Regional y Relaciones con Provincias	119.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	119.000
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	119.000
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	119.000
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	119.000
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.000
0	0	1	1	3	11	5	1	3			Becas	119.000
0	0	1	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de	119.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	---------------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	------------------	------	-------------------	--------------	---------

Buenos Aires

TOTAL	119.000
--------------	----------------

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	17
B	17
C	19
D	7
E	1
Subtotal Escalafón	61

TOTAL ACTIVIDAD	62
-----------------	----

PROGRAMA 56
**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiende a la adopción de medidas conducentes a aumentar la competitividad industrial a través de mecanismos de aliento a la inversión, como lo son la financiación del IVA, la reducción de aranceles para la compra de bienes de capital, fomento del leasing, etc.

Más específicamente el programa procurará:

- La fijación de un entorno regulatorio con vigencia a mediano plazo para los sectores no incluidos dentro del MERCOSUR (industria automotriz -incluyendo a partir del 2000 la maquinaria agrícola, carrocería, remolques, semirremolques y maquinaria vial-, bienes de informática y telecomunicaciones y bienes de capital), que favorezcan la integración local sin encarecer el costo de la inversión.
- La recomposición del tejido industrial a través de programas de desarrollo de proveedores para grandes empresas.
- La provisión de incentivos para la remanufactura local de bienes de capital.
- La administración y control de los regímenes de promoción industrial en provincias.
- El fortalecimiento de la relación con las provincias, a través del Consejo Federal de la Industria y la Inversión, facilitando el acceso a información de los responsables de la industria, e incorporándolos a la toma de decisiones y fijación de políticas nacionales.
- El desarrollo de indicadores para hacer un seguimiento propio de la competitividad y productividad industriales.

- El fortalecimiento del área de propiedad Intelectual dentro de la Dirección de Industria, y una creciente elaboración de trabajo en equipo con el INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	8.552.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.552.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.843.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.741.281
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.661.131
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	80.150
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	72.240
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	72.240
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	29.479
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	29.479
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	41.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	248.000
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	78.366
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	24.872
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.836
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	14.242
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	8.438
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	110.328
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	918
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	20.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	12.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.000
0	0	4	11	5					Transferencias	400.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	400.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	400.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	6.000.000
0	0	4	21	5					Transferencias	6.000.000
0	0	4	21	5	9				Transferencias al Exterior	6.000.000
0	0	4	21	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	6.000.000
TOTAL										8.552.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación	400.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
Superior												
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	400.000
0	0	1	4	6							Industria	400.000
0	0	1	4	6	11						Tesoro Nacional	400.000
0	0	1	4	6	11	5					Transferencias	400.000
0	0	1	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	400.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	400.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	100.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1484		Organiz de las N.U. para el Desarrollo Industrial	200.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1484	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	6									Programa de Ozono	6.000.000
Donación BIRF OTF 22031												
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	6.000.000
0	0	6	4	6							Industria	6.000.000
0	0	6	4	6	21						Transferencias Externas	6.000.000
0	0	6	4	6	21	5					Transferencias	6.000.000
0	0	6	4	6	21	5	9				Transferencias al Exterior	6.000.000
0	0	6	4	6	21	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	6.000.000
0	0	6	4	6	21	5	9	7	9999		Sin discriminar	6.000.000
0	0	6	4	6	21	5	9	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000.000
TOTAL											6.400.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Industria y Comercio	2.397.500
02	Implementación y Control de la Política Industrial	Dirección Nacional de Industria	154.500
06	Programa de Ozono Donación BIRF OTF 22031	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22031	6.000.000
TOTAL			8.552.000

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como objetivo la formulación de programas, acciones y herramientas que tiendan a reconvertir el sector industrial, poniendo énfasis en acentuar la competitividad del mismo.

Además se pondrá especial interés en hacer llegar todas las herramientas de que dispone esta Subsecretaría al interior del país; a través de; Consejo Federal de la Industria, y de la Red de Información Industrial.

Por otra parte se implementará la Unidad de Parques Industriales, a fin de asesorar, planificar, establecer, mejorar, difundir y promover los parques, zonas y áreas industriales planificadas en todo el país.

Asimismo, actuará en el fuero de su competencia en el MERCOSUR, por medio de sus comisiones técnicas, particularmente en los temas referidos a los sectores automotriz, textil, industria del calzado, etc.

ACTIVIDAD 02
IMPLEMENTACION Y CONTROL DE LA POLITICA INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Tiene a su cargo la aplicación, administración y control de los regímenes especiales sectoriales y de los programas de asistencia a la industria en general, a fin de lograr una reconversión industrial tendiente a aumentar la competitividad de las mismas, administrándose los siguientes regímenes:

- Régimen automotriz.
- Régimen de importaciones del sector editorial.
- Régimen de reconversión ovina.
- Ley de tránsito.
- Régimen de importación de bienes integrantes de plantas llave en mano.
- Régimen ex-tarifario local.
- Régimen ex-tarifario brasileño.
- Régimen de especialización industrial.
- Reintegro fiscal por ventas locales de bienes de capital.
- Reembolsos fiscales para licitaciones internacionales.
- Exención arancelaria de bienes importados por organismos nacionales.
- Ley de tránsito.
- Importación temporaria.
- Régimen de compra nacional.
- Plan canje.
- Régimen de renovación y modernización de maquinarias de uso agropecuario.

Asimismo se continuará con el registro de todos los establecimientos que realizan una actividad considerada como industrial, a través del Registro Industrial de la Nación, como así también el de empresas de insumos para armas químicas.

Por otra parte se llevará un agresivo programa de control y auditoría de los regímenes vigentes y de aquellos otros residuales con operatoria pendiente.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	7
C	36
D	27
E	7
Subtotal Escalafón	82
TOTAL ACTIVIDAD	82

ACTIVIDAD 06
PROGRAMA DE OZONO DONACION BIRF OTF 22031

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DE LA DONACION BIRF OTF 22031

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de este programa es el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional al Suscribir el Protocolo de Montreal con el fin de evitar los daños que algunos procesos industriales generan a la capa de ozono, consiste en la asistencia técnica y financiera para reconvertir dichos procesos.

La República Argentina ratificó el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono el 18 de septiembre de 1990 mediante Ley Nº 23.778/90 y se comprometió al controlar y por último eliminar el consumo de esas sustancias.

Contribuir o eliminar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono en el territorio argentino. Este proyecto financia Subproyectos con carácter de Subdonación a empresas que hayan presentado Subproyectos y que sean aprobados para convertir las tecnologías que se utilizan en actividades comerciales o de fabricación a fin de disminuir o eliminar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono. Se prevé que el proyecto reducirá entre el veinte y el cuarenta por ciento el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.

- Proponer los criterios a seguir para el otorgamiento de licencias para la producción e importación de las sustancia que agotan la capa de ozono.
- Formulación de medidas regulatorias.
- Organizar y coordinar las tareas de capacitación técnica, difusión de información y sensibilización del público sobre el tema de ozono.

- Relevamiento de la producción, importación y exportación y los usos de las sustancias que agotan la capa de ozono.

PROGRAMA 76

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La formulación de la política energética tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos superiores del Gobierno Nacional de "abandonar la actividad empresarial del Estado, y reasumir el rol de fijación de políticas y regulación"

En el sector eléctrico, en una primera etapa, los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del mercado eléctrico mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad, la privatización de unidades de negocio de las empresas eléctricas nacionales.

El grado de avance actual del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo, llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores; siendo requerimientos para el ejercicio 2001, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
	0	0	4						SERVICIOS ECONOMICOS	242.198.000
	0	0	4	11					Tesoro Nacional	3.968.843
	0	0	4	11	1				Gastos en Personal	2.575.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.785.145
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	837.973
0	0	4	11	1	1	3		21	Remuneraciones que no hacen al Cargo	237.429
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	89.617
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	279.604
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	340.522
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	552.979
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	552.979
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.196
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.974
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.054
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.168
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de Autoridades Superiores	225.680
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	45.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.112.020
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	558.764
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	61.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.260
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	71.135
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	124.861
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	174.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	95.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	130.243
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	124.243
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
0	0	4	11	5					Transferencias	106.580
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	106.580
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	106.580
0	0	4	13						Recursos con Asignación Específica	233.279.157
0	0	4	13	1					Gastos en Personal	2.835.000
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	2.835.000
0	0	4	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.835.000
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	7.100
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	5.874.310
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.600
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.039.012
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.598
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	828.000
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	25.500
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	25.500
0	0	4	13	5					Transferencias	218.921.157
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.821.000
0	0	4	13	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	1.821.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. Y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	104.500.000
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	78.300.000
0	0	4	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	26.200.000
0	0	4	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. Y Mun. Para Financ. Gastos de Capital	112.600.157

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	112.600.157
0	0	4	13	6					Activos Financieros	5.616.090
0	0	4	13	6	3				Préstamos a Largo Plazo	5.616.090
0	0	4	13	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	5.616.090
0	0	4	21						Transferencias Externas	3.000.000
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	639.000
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	39.000
0	0	4	21	5					Transferencias	2.361.000
0	0	4	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.361.000
0	0	4	21	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	2.361.000
0	0	4	22						Crédito Externo	1.950.000
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	350.000
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
0	0	4	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	50.000
0	0	4	22	5					Transferencias	1.600.000
0	0	4	22	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000
0	0	4	22	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	1.600.000
TOTAL										242.198.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección General y Coordinación Superior	21.734.957
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	21.734.957
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	21.734.957
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	34.800
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	34.800
0	0	1	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	34.800
0	0	1	4	1	11	5	1	3			Becas	34.800
0	0	1	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	34.800
0	0	1	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	21.700.157
0	0	1	4	1	13	5					Transferencias	21.700.157

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	21.700.157
0	0	1	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	21.700.157
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001		Administración central provincial	21.700.157
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	5.967.657
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	14.647.500
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.085.000
0	0	2									Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	197.271.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	197.271.000
0	0	2	4	1							Energía, Combustibles y Minería	197.271.000
0	0	2	4	1	11						Tesoro Nacional	50.000
0	0	2	4	1	11	5					Transferencias	50.000
0	0	2	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3			Becas	50.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	2	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	197.221.000
0	0	2	4	1	13	5					Transferencias	197.221.000
0	0	2	4	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.821.000
0	0	2	4	1	13	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	1.821.000
0	0	2	4	1	13	5	1	9	2174		Productores de Energía Eólica	1.821.000
0	0	2	4	1	13	5	1	9	2174	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.821.000
0	0	2	4	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	104.500.000
0	0	2	4	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	78.300.000
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	78.300.000
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	2.528.933
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	10	Provincia de Catamarca	3.800.333
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	14	Provincia de Córdoba	3.691.848
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	18	Provincia de Corrientes	3.056.536
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	22	Provincia del Chaco	3.363.741
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	26	Provincia del Chubut	3.311.332
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	3.743.869
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	34	Provincia de Formosa	2.609.415
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	38	Provincia de Jujuy	3.248.627
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	42	Provincia de La Pampa	3.529.940
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	46	Provincia de La Rioja	4.306.883

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	50	Provincia de Mendoza	4.404.839
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	54	Provincia de Misiones	4.241.684
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	58	Provincia del Neuquén	3.121.891
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	62	Provincia de Río Negro	3.051.077
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	66	Provincia de Salta	2.867.954
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	70	Provincia de San Juan	3.687.403
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	74	Provincia de San Luis	3.975.735
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	3.173.443
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	2.125.717
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	2.403.442
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	90	Provincia de Tucumán	5.860.536
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.194.822
0	0	2	4	1	13	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	26.200.000
0	0	2	4	1	13	5	7	3	79		Empresa Eléctrica de Santa Cruz S.A.	26.200.000
0	0	2	4	1	13	5	7	3	79	78	Provincia de Santa Cruz	26.200.000
0	0	2	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	90.900.000
0	0	2	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	90.900.000
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	90.900.000
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	3.194.691
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	10	Provincia de Catamarca	4.745.813
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	14	Provincia de Córdoba	3.148.875
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	18	Provincia de Corrientes	3.986.459
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	4.233.964
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	4.475.240
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	3.643.741
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	34	Provincia de Formosa	4.892.565
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	3.948.124
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	3.504.835
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	4.617.697
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	50	Provincia de Mendoza	3.584.228
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	54	Provincia de Misiones	4.636.160
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	58	Provincia del Neuquén	4.117.001
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	62	Provincia de Río Negro	3.825.431
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	3.913.579
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	70	Provincia de San Juan	3.625.632
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	74	Provincia de San Luis	3.551.752
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	4.997.515
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	3.148.875
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	4.198.446
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	90	Provincia de Tucumán	3.675.137
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.234.240

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Ejecución de la Política de Hidrocarburos	21.780
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	21.780
0	0	3	4	1							Energía, Combustibles y Minería	21.780
0	0	3	4	1	11						Tesoro Nacional	21.780
0	0	3	4	1	11	5					Transferencias	21.780
0	0	3	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.780
0	0	3	4	1	11	5	1	3			Becas	21.780
0	0	3	4	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	21.780
0	0	5									Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	2.361.000
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.361.000
0	0	5	4	1							Energía, Combustibles y Minería	2.361.000
0	0	5	4	1	21						Transferencias Externas	2.361.000
0	0	5	4	1	21	5					Transferencias	2.361.000
0	0	5	4	1	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.361.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	2.361.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999		Sin discriminar	2.361.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.361.000
0	0	6									Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	1.600.000
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.600.000
0	0	6	4	1							Energía, Combustibles y Minería	1.600.000
0	0	6	4	1	22						Crédito Externo	1.600.000
0	0	6	4	1	22	5					Transferencias	1.600.000
0	0	6	4	1	22	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000
0	0	6	4	1	22	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	1.600.000
0	0	6	4	1	22	5	2	6	9999		Sin discriminar	1.600.000
0	0	6	4	1	22	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.600.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL											222.988.737	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección General y Coordinación Superior	Secretaría de Energía y Minería	27.441.523
02	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Secretaría de Energía y Minería	204.987.035
03	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Secretaría de Energía y Minería	4.819.442
05	Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	Dirección Nacional de Promoción	3.000.000
06	Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454	1.950.000
TOTAL			242.198.000

ACTIVIDAD 01
DIRECCION GENERAL Y COORDINACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Dirección General y Coordinación Superior estado orientado al cumplimiento de las siguientes actividades centrales:

- Implementación de la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Energía.
- Culminación del proceso de privatización de las empresas nacionales.
- Transformación del sector eléctrico provincial de las empresas eléctricas en esa jurisdicción.
- Supervisión de la marcha de los Programas de Asistencia Financiera Internacional.
- Administración de Fondos Sectoriales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	6

C	9
D	8
E	4
F	1
Subtotal Escalafón	29
TOTAL ACTIVIDAD	31

ACTIVIDAD 02
EJECUCION DE LA POLITICA DE ENERGIA ELECTRICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad de formulación y ejecución de la política de energía eléctrica estará orientada al cumplimiento de las funciones definidas en las políticas del sector.

En el marco del proceso de transferencia al sector privado de las unidades de negocio creado a partir de las empresas nacionales, resulta necesario fortalecer el rol de la Subsecretaría en cuanto a la fijación de criterios normativos que permitan una adecuada relación con los Entes reguladores y con los diferentes actores del sistema energético.

La actividad 2 estará orientada por los siguientes ejes:

- Elaboración de los planes de orientación para los diferentes sectores.
- Actualización e interpretación de normas.
- Promoción de conductas de uso racional de la energía y de desarrollo de fuentes alternativas.
- Implementación del Proyecto de Energía Renovable en Mercados Eléctricos Rurales (Préstamo BIRF 4445 - PERMER y Donación del Fondo Mundial del Medio Ambiente).
- Mejora en el nivel de conocimiento de la oferta hidroeléctrica futura, en materia convencional y no convencional.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	10
C	1
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	18
TOTAL ACTIVIDAD	18

ACTIVIDAD 03
EJECUCION DE LA POLITICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad de formulación y ejecución de la política de combustibles estará orientada en forma transitoria al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Proponer y controlar la política de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en lo que hace a la promoción y regulación, en todas sus etapas.
- Estudiar y promover políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos.
- Explotación racional de los recursos, preservación del medio ambiente en todas las etapas, efectuar acciones de control y fiscalización a partir de la aplicación de la Ley N° 17.319 y del Decreto N° 44/91 y ejercer el poder de policía en materia de gas licuado.
- Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y G.L.P.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	4
C	3
D	8

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

E	1
Subtotal Escalafón	20

ACTIVIDAD 05
ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES GEF 28473 ARG

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La meta principal en la implementación de este proyecto conjunto entre el Gobierno Argentino, el Banco Mundial, el Fondo Mundial del Medio Ambiente y los Particulares Interesados, es el abastecimiento de Energía Eléctrica a la Población Rural dispersa en concordancia con los siguientes objetivos:

- Suministro de Energía Eléctrica en forma económica y ambientalmente sostenible a los grupos dispersos existentes en el país y que actualmente no cuentan con ella.
- Reforzar la capacidad reguladora de los Entes Provinciales para poder llevar a cabo la meta principal, considerando que las provincias son las unidades ejecutoras de este proyecto.
- Establecer un Mercado Rural abastecido por el Sector Privado.
- Constitución de una Unidad Coordinadora Central Nacional, a los efectos de poder operar el préstamo y hacer el seguimiento de los fondos de contra partida.

ACTIVIDAD 06
PROYECTO ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES (BIRF 4454)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BIRF 4454

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El proyecto tiene como objetivo central de desarrollo mejorar la calidad de vida de la población rural que no ha sido alcanzada por el Programa de Transformación Eléctrico, contribuyendo de esta manera a la mitigación de la migración rural, a través de:

- La provisión de un servicio eléctrico que satisfaga sus necesidades básicas de iluminación y comunicación social, con fuentes descentralizadas de suministro basadas en tecnologías

que mayoritariamente usen recursos renovables según las disponibilidades de cada provincia (solar, eólica, hidráulica).

- Facilitar la participación del sector privado en la provisión de este suministro.
- Reforzar la capacidad institucional de los entes reguladores.
- Mejorar la información sobre fuentes de energía renovables existentes en el país.

PROGRAMA 90
**ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR
INUNDACIONES**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTACION**

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se prevé concluir las tareas de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios que cuentan con un financiamiento de contraparte nacional.

Los objetivos del principales de este programa proponen financiar las inversiones rurales extraprediales identificadas como prioritarias por los gobiernos provinciales y municipales y por las organizaciones de productores.

Al mismo tiempo, se tendrá a que la infraestructura rehabilitada sea operada y mantenida por las organizaciones de usuarios que soliciten y participen en su reconstrucción y/o mejora, de manera que las inversiones no representen para las provincias un gasto adicional que incremente el déficit fiscal.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
									SERVICIOS SOCIALES	2.800.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.000.000
0	0	3	22						Crédito Externo	1.800.000
0	0	3	22	5					Transferencias	1.800.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.800.000
0	0	3	22	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.800.000
TOTAL										2.800.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	80									Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	2.800.000
0	0	80	3								SERVICIOS SOCIALES	2.800.000
0	0	80	3	2							Promoción y Asistencia Social	2.800.000
0	0	80	3	2	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	80	3	2	22						Crédito Externo	1.800.000
0	0	80	3	2	22	5					Transferencias	1.800.000
0	0	80	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.800.000
0	0	80	3	2	22	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.800.000
0	0	80	3	2	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.800.000
0	0	80	3	2	22	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	1.800.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	---------------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	-------------------	--------------	---------

Buenos Aires

TOTAL

2.800.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
357

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía a la Comisión Nacional de Valores (OD 602), al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (OD 606), al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (OD 607), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (OD 608), al Instituto Nacional de Vitivinicultura (OD 609), al Tribunal Fiscal de la Nación (OD 620), al Servicio Geológico Minero Argentino (OD 624), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (OD 625) y al Tesoro Nacional.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								429.421.160
0	0	9	11						Tesoro Nacional	410.327.504
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	410.327.504
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	406.336.440
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	406.336.440
0	0	9	11	9	1	2	602	21	Comisión Nacional de Valores	6.323.390
0	0	9	11	9	1	2	606	21	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	86.716.000
0	0	9	11	9	1	2	607	21	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	8.218.000
0	0	9	11	9	1	2	608	21	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	25.343.504
0	0	9	11	9	1	2	609	21	Instituto Nacional de Vitivinicultura	13.903.000
0	0	9	11	9	1	2	620	21	Tribunal Fiscal de la Nación	6.400.000
0	0	9	11	9	1	2	624	21	Servicio Geológico Minero Argentino	11.600.546
0	0	9	11	9	1	2	625	21	Administracion Federal de Ingresos Públicos	247.832.000
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.991.064
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	3.991.064
0	0	9	11	9	2	2	602	22	Comisión Nacional de Valores	92.610
0	0	9	11	9	2	2	607	22	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	607.000
0	0	9	11	9	2	2	608	22	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	165.000
0	0	9	11	9	2	2	620	22	Tribunal Fiscal de la Nación	140.000
0	0	9	11	9	2	2	624	22	Servicio Geológico Minero Argentino	2.986.454
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	19.093.656

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9	13	9					Gastos Figurativos	19.093.656
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	19.030.023
0	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	18.132.023
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	18.132.023
0	0	9	13	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	898.000
0	0	9	13	9	1	2	607	21	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	898.000
0	0	9	13	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	63.633
0	0	9	13	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	63.633
0	0	9	13	9	2	2	607	22	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	63.633
TOTAL										429.421.160

PROGRAMA 24
FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Servicio Administrativo Financiero
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
	0	0	9							20.000.000
	0	0	9	22					Crédito Externo	20.000.000
	0	0	9	22	6				Activos Financieros	20.000.000
	0	0	9	22	6	6			Incremento de Cuentas a Cobrar	20.000.000
	0	0	9	22	6	6	7	23	Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	20.000.000
TOTAL										20.000.000

PROGRAMA 36
FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
 ALIMENTACION**

Servicio Administrativo Financiero
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								20.000.000
0	0	9	22						Crédito Externo	20.000.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	20.000.000
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	20.000.000
0	0	9	22	6	6	7	23		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	20.000.000
<hr/>										
TOTAL										20.000.000

PROGRAMA 47
**PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON
 PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA RELACIONES CON PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
	0	0	9							375.000.000
	0	0	9	22					Crédito Externo	375.000.000
	0	0	9	22	6				Activos Financieros	375.000.000
	0	0	9	22	6	6			Incremento de Cuentas a Cobrar	375.000.000
	0	0	9	22	6	6	7	23	Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	375.000.000
<hr/>										
TOTAL										375.000.000

PROGRAMA 76

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								45.800.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	45.800.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	45.800.000
0	0	9	13	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	45.800.000
0	0	9	13	6	6	7	23		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	45.800.000
<hr/>										
TOTAL										45.800.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								47.607.827
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	47.607.827
0	0	9	13	6					Activos Financieros	47.607.827
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	47.607.827
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	47.607.827
TOTAL										47.607.827

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
357

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (OD 606) y al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (OD 607).

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								7.184.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	7.184.000
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	7.184.000
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	7.184.000
0	0	9	11	9	3	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	7.184.000
0	0	9	11	9	3	2	606	23	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1.200.000
0	0	9	11	9	3	2	607	23	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	5.984.000
TOTAL										7.184.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	445.177.000
37	9			Del Sector Externo	445.177.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	445.177.000
TOTAL					445.177.000